INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA MEDIANTE CONTRATO MARCO

NÚMERO EN COMPRANET: IA-006GSA001-E12-2021

NÚMERO INTERNO I3P-002/2021

PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO QUE COMPRENDE LA SIGUIENTE PARTIDA:

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	**CONTRATO MARCO: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"**	**1**	**Servicio**
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

ESTA INVITACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ELECTRÓNICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, (EN LO SUCESIVO, LAASSP).

ENERO/2021

Contenido

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL 5

1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO. 5

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN. 5

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 7

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS. 7

5. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN 7

6. IDIOMA. 7

7. MONEDA DE COTIZACIÓN. 7

8. IGUALDAD DE GÉNERO. 7

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN. 8

a) OBJETO 8

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS. 8

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. 8

d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL ARRENDAMIENTO SOLICITADO. 8

e) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS. 8

f) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 9

g) FORMA DE ADJUDICACIÓN. 9

h) MODELO DE CONTRATO. 9

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO. 9

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS. 9

b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO. 9

1. VISITA A LAS INSTALACIONES. 10

2. JUNTA DE ACLARACIONES. 10

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 12

Apertura de proposiciones técnica y económica. 13

4. JUNTA DE FALLO. 14

5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO. 15

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. 15

d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS. 15

e) PROPUESTAS CONJUNTAS. 15

f) PROPUESTA ÚNICA. 15

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. 15

h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS. 16

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. 16

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 16

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO. 16

I. FALLO 16
II. FIRMA DEL CONTRATO. 17
IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES. 18
V. GARANTÍAS. 19
SECCIÓN IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO. 20
SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES. 21
DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO. 23
SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO. 23
REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 26
CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES 29
SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 30
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 30
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. 31
IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES. 32
DETERMINACIÓN DEL PRECIO 32
SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES. 32
SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO. 32
ANEXOS. 32
FORMATOS. 33
MODELO. 34
SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD. 34
SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA 35
Anexo 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA. 36
FORMATO 1 56
FORMATO 2 59
FORMATO 2-A 61
FORMATO 3 62
FORMATO 4 63
FORMATO 5 64
FORMATO 6 65
FORMATO 7 68
FORMATO 8 71
FORMATO 9 73
FORMATO 10 74
FORMATO 11 90
FORMATO 12 92
FORMATO 13 95
FORMATO 14 97

FORMATO 15.....98
FORMATO 16.....100
MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.....101

CONVOCATORIA

A las personas morales de nacionalidad mexicana invitadas por AGROASEMEX, S.A. a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuyo objeto social se relacione con el arrendamiento objeto de esta convocatoria y que sean invitados en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional con número en CompraNet **IA-006GSA001-E12-2021**, mismas que previamente se verifico que no se encontraran multados y/o inhabilitados en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados publicado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de la LAASSP, que sean de nacionalidad mexicana o se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas y que se interesen en participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, conforme a la siguiente:

SECCIÓN I. INFORMACIÓN GENERAL

1. NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

AGROASEMEX, S.A., (en lo sucesivo AGROASEMEX), es una entidad paraestatal e institución nacional de seguros, constituida como sociedad anónima conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990, ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP), a través de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de AGROASEMEX, ubicada en el primer piso del edificio en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro.; teléfono 442 238 19 00, extensiones 4435 y 4018; y, correo electrónico areynoso@agroasemex.gob.mx.

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante y de forma virtual, de conformidad con el criterio informativo de interpretación TU 003/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Titular María Guadalupe Arciniega García, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

AGROASEMEX llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de carácter ELECTRÓNICA, mediante Contrato Marco de conformidad con los artículos 17 párrafo segundo, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 32, 36 y 36 BIS, fracciones II y III, 40, 41 fracción XX, 43, 45, 47, 48 y 51, de la LAASSP, así como el 14, 39, 40, 51, 85, 103 y los correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y demás

disposiciones legales vigentes aplicables en la materia, llevarán a cabo el procedimiento plurianual de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, a través del contrato marco, cuyo objeto es el arrendamiento integral de equipo de cómputo personal y periféricos. En dicho procedimiento solo podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Para esta INVITACIÓN no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica será a través de CompraNet conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet." (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Se hace del conocimiento de los particulares, que de conformidad con el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado el 20 de agosto del 2015 en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo DOF) y que además puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que se establece que es obligación de los servidores públicos que intervienen en el presente acto y que tienen contacto con los particulares, observar dicho acuerdo y su última modificación publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;

iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y

iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como las disposiciones jurídicas aplicables, cualquier dato personal que se recabe con motivo del Procedimiento en cita y por el contacto de los servidores públicos con los particulares, será protegido y tratado.

Los datos personales de los particulares que llegue a recabar AGROASEMEX tienen como fin llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, por lo que en ningún momento realizará su transferencia o la compartirá con terceros no facultados legalmente, salvo que exista consentimiento expreso y por escrito de la voluntad del titular de los datos en sentido contrario.

Es derecho de los particulares presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de las obligaciones que se adviertan en el desempeño de las funciones de los servidores públicos.

3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Número de identificación del procedimiento en CompraNet **IA-006GSA001-E12-2021**

Número de identificación interno: **I3P-002/2021**

4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

En términos del artículo 25 de la LAASSP, AGROASEMEX cuenta con presupuesto autorizado plurianual, para convocar, adjudicar y formalizar el contrato de arrendamiento que se derive de la presente invitación, mediante oficio número DGAAF/DF/00059/2020, signada por la Encargada de la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, el cual establece que dicho presupuesto será erogado en la partida 32301 “Arrendamiento y Equipos y Bienes Informáticos”.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni será cubierto parcialmente con recursos de terceros.

5. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el arrendamiento a contratar corresponderán al ejercicio fiscal 2021, 2022 y 2023. Lo anterior de conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP.

6. IDIOMA.

Todos los documentos que presenten los participantes deberán estar redactados en idioma español. En caso de presentar algún documento en otro idioma, deberá anexar la traducción correspondiente.

7. MONEDA DE COTIZACIÓN.

El precio propuesto del arrendamiento será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos ($= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 52 de la LAASSP.

8. IGUALDAD DE GÉNERO.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y

Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre del 2015, que establece en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

9. EN CASO DE SER ARRENDAMIENTO:

De conformidad con el artículo 12 de la LAASSP, el arrendamiento es sin opción a compra.

SECCIÓN II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) OBJETO

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
Única	**CONTRATO MARCO: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"**	**1**	**SERVICIO**
Con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en esta convocatoria.			

Las especificaciones técnicas detalladas para la identificación del arrendamiento se encuentran en el Anexo 1 de esta convocatoria. La adjudicación del arrendamiento será por partida completa.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

Este procedimiento de Invitación se realiza por partida única.

c) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica

d) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL ARRENDAMIENTO SOLICITADO.

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

e) CONTRATACIÓN ABIERTA O CANTIDADES FIJAS.

El contrato que se derive de esta invitación será cerrado, de acuerdo a las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1.

f) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento estará sujeto a la modalidad de contratación del contrato marco de Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos , celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por los posibles proveedores. El contrato marco y sus anexos se podrán consultar en el siguiente sitio web https://www.gob.mx/compranet/documentos/arrendamiento-de-equipo-de-fotocopiado-impresion-y-digitalizacion-de-documentos

g) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El arrendamiento objeto de la presente contratación se adjudicarán por partida completa a un solo licitante. El presente procedimiento **no** se llevará a cabo por abastecimiento simultáneo.

h) MODELO DE CONTRATO.

Se adjunta Modelo de contrato como **Formato 10,** que forma parte integrante de esta convocatoria.

SECCIÓN III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) REDUCCIÓN DE PLAZOS.

La presente invitación no contempla reducción de plazos contemplados en el artículo 32 de la LAASSP y 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en lo sucesivo Reglamento)

b) EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco**,** por lo que se señala la fecha y hora en que se llevarán los actos del procedimiento por medio de CompraNet de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento, siendo los siguientes:

ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	ZONA HORARIA DEL CENTRO DEL PAÍS
Visita a las Instalaciones	**NO APLICA**	**-**
Junta de Aclaraciones	19 de enero de 2021	13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21 de enero de 2021	10:00 horas
Fallo	22 de enero de 2021	14:30 horas
Firma del Contrato	27 de enero de 2021	13:00 horas

Todos los actos del procedimiento se llevarán a cabo en la Sala de Capacitación 1 de la convocante y de forma virtual, de conformidad con el criterio informativo de interpretación TU 003/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones,

arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido el 30 de marzo de 2020, por la Titular María Guadalupe Arciniega García, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sita en el tercer piso del domicilio señalado en el numeral I, inciso a) de la presente convocatoria.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se le permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se les conmina a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica

2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **13:00 horas del 19 de enero de 2021** de manera electrónica. El acto tendrá verificativo en el domicilio de AGROASEMEX sita en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. y se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP; y, 45 y 46 de su Reglamento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, los licitantes que pretendan presentar solicitudes de aclaración para este proceso, podrán hacerlo a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Para tal efecto, deberán enviar sus solicitudes de aclaración, las cuales, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento; las solicitudes de aclaración deberán enviarse invariablemente a través del Sistema CompraNet firmadas por el representante legal, acompañadas obligatoriamente del escrito en el que se exprese su interés en participar en la Iinvitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representado. Dicho escrito necesariamente deberá de contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, pudiendo utilizar el **FORMATO 2** debidamente llenado y firmado, adjunto a esta Convocatoria.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el artículo 33 bis de la LAASSP, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica (preferentemente en Word) de la misma, que permita a la convocante facilitar su manejo para dar respuesta en la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración serán contestadas íntegramente haciéndolas llegar a los participantes, y dejando constancia en el acta que para tal fin se elaborará, publicándola en CompraNet.

Para facilitar el desarrollo de las aclaraciones se sugiere formular las preguntas conforme a la siguiente estructura preferentemente en papel membretado:

NÚMERO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN	APARTADO, INCISO, NUMERAL Y/O ANEXO DE LA CONVOCATORIA	DUDA O SOLICITUD DE ACLARACIÓN RESPECTIVA.
1		
2		
3		

Firma del representante legal

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, y será asistido por un representante del área técnica o usuaria del arrendamiento objeto de la contratación, en la que se dará electrónicamente respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos que sobre los aspectos contenidos en la presente Invitación formulen los interesados o los participantes, haciendo constar todo ello en el acta respectiva que para tal efecto se levanta.

Una vez contestadas las solicitudes de aclaraciones, se dará oportunidad a los licitantes de formular nuevas solicitudes de aclaración que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Las aclaraciones y precisiones realizadas en la junta formarán parte de esta Convocatoria.

Los licitantes que no hayan enviado previamente sus preguntas y el escrito en el que se exprese su interés en participar en la Invitación **(FORMATO 2)**, en el término señalado, perderán su derecho a formularlas con posterioridad.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

La notificación de las respuestas a las preguntas planteadas en tiempo se hará a través de CompraNet, cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si las contestaciones serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que

éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas, será de seis a cuarenta y ocho horas máximo.

Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

0Cualquier modificación a la convocatoria, derivada de las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del arrendamiento a contratar originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes presentarán sus proposiciones de manera electrónica a más tardar a las **10:00 horas del 21 de enero de 2021**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, C.P. 76030 la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y bajo el medio electrónico establecido en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para el envío de las proposiciones queda bajo la responsabilidad de los licitantes realizar su registro para hacer uso de CompraNet.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados electrónicos que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). Descargándose las propuestas enviadas por CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I de la LAASSP.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

Los licitantes, reconocerán como propias y auténticas, las proposiciones técnica y económica que envíen por medio de CompraNet, y están de acuerdo que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, por lo cual deberán de asegurarse que la información enviada a través de los medios electrónicos cuente con toda la documentación, formatos, identificaciones, cartas y comprobantes que considere

necesarias para cumplir con los requerimientos del anexo y convocatoria, que a su vez esta se encuentre identificada de forma correcta y plena, pudiendo abrir y dar lectura a cada uno de los archivos de acuerdo a lo solicitado, sin problemas técnicos. Adicional a lo anterior, la propuesta electrónica deberá estar asegurada mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Los licitantes deberán concluir el envío de su proposición técnica y económica, incluyendo la documentación solicitada, antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones.

Cada uno de los **documentos que integren las proposiciones** y aquellos distintos a éstas, **deberán estar foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren, por cuanto ve a la propuesta técnica y económica se deberán de enumerar de manera individual, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP. La falta absoluta de folio será motivo de desechamiento de la proposición por incumplimiento al citado precepto legal. El reglamento dice que no será desechado.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a CompraNet o a la convocante no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto se difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que se iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Apertura de proposiciones técnica y económica.

La apertura se desarrollará en un sólo acto y se llevará a cabo a las **10:00 horas del 21 de enero de 2021,** sin la presencia de los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

En el acto de apertura de proposiciones, la convocante abrirá los sobres presentados electrónicamente a través del sistema Compra Net 5.0, las cuales se almacenarán en CD (s) o DVD (s) los archivos que contengan las propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta de éstas, de cada licitante recibidas por CompraNet, imprimiendo lo siguiente:

- Resumen Técnico y Económico (CompraNet)
- Propuesta Técnica: Anexo Técnico o términos de referencia.
- Propuesta Económica: Se rubricará toda la propuesta

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública (en lo subsecuente SFP),

o de la instancia que corresponda, o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas electrónicamente, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el apartado II.3.1 de esta Convocatoria.

Una vez abiertos los sobres e impreso el resumen técnico y económico, la propuesta técnica y económica, la convocante dará por aceptadas las propuestas técnicas y económicas presentadas, para su posterior evaluación y análisis detallado.

Precio máximo de referencia: En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, mediante Contrato Marco, se establecen precios máximos de referencia, de conformidad con el Contrato Marco para el "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS", firmado por "LOS POSIBLES PROVEEDORES", por lo que los licitantes se obligan a no ofertar el arrendamiento en precios mayores a los contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco antes referido al presentar sus propuestas económicas.

Acto seguido, la Convocante dará lectura al importe total de cada una de las ofertas económicas presentadas; las cuales se integrarán en el acta formulada para este acto.

Una vez terminada la lectura del acta correspondiente, se procederá a rubricar el resumen y detalle Técnico y Económico extraído del sistema CompraNet por los servidores públicos. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 35, fracción II de la LAASSP. La documentación respectiva quedará en custodia del área de Administración.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas y el importe de cada una de ellas para su posterior evaluación y análisis detallado. El acta será firmada por los asistentes a quienes se les entregará una copia.

Asimismo, el acta de Apertura de Proposiciones se encontrará dentro del Sistema CompraNet el mismo día del evento. La convocante señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, quedando asentado en el acta, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

4. JUNTA DE FALLO.

El fallo se dará a conocer en CompraNet el mismo día de la junta pública a las **14:30 horas del 22 de enero de 2021**, en la sala de capacitación 1, ubicada en el tercer piso en Av. Constituyentes Poniente número 124, colonia El Carrizal, 76030 Santiago de Querétaro, Qro. Se elaborará acta de la junta de fallo a la que se anexará copia del mismo.

Para efectos de la notificación del Fallo se dará a conocer el mismo día de la celebración de la junta pública, se publicará en la sección de Difusión del Anuncio al Público en General a través de CompraNet el mismo día en que se emita, de conformidad con los artículos 37 y

37 Bis de la LAASSP.

5. NOTIFICACIÓN DE ACTAS Y FALLO.

Para efecto de su notificación, la copia de las actas de las etapas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, estarán a disposición en la Subgerencia de Soporte Administrativo de la Dirección de Administración, en el domicilio ya señalado, durante los 5 días hábiles siguientes a cada acto y en el sistema CompraNet el mismo día del evento. Será responsabilidad exclusiva de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las actas respectivas y del fallo.

El procedimiento anterior sustituye la notificación personal y tiene efectos de aviso sobre el lugar en el que serán proporcionadas las indicadas copias.

c) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Al tratarse de un procedimiento electrónico, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP; por lo anterior, no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

d) SOSTENIMIENTO DE PROPUESTAS.

Una vez recibida(s) la(s) proposición(es) vía sistema CompraNet en la fecha y hora establecidas, no podrá(n) ser retirada(s) o dejarse sin efectos, por lo que deberá(n) considerarse vigente(s) dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, hasta su conclusión.

e) PROPUESTAS CONJUNTAS.

De conformidad con el artículo 77, último párrafo de **"EL REGLAMENTO",** para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, no se aceptarán proposiciones conjuntas

f) PROPUESTA ÚNICA.

De conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso f) del "**EL REGLAMENTO",** Los licitantes sólo podrán presentar una oferta técnica y una oferta económica; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 26, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

g) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El licitante enviará por CompraNet, la documentación distinta a la que conforma su propuesta técnica y económica, misma que formará parte de su proposición; para tal efecto, la convocante habilitará en dicho sistema los parámetros requeridos para su posible carga.

h) REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.

Toda vez que se trata de una Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, realizada de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, no se realizará el registro de licitantes, sin embargo, podrán asistir a los eventos programados en el presente procedimiento en calidad de observadores, para tal efecto el registro de estos últimos tendrá inicio 10 minutos previo a la celebración del acto.

Asimismo, para la presente invitación no se realizarán revisiones preliminares establecidas en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, segundo párrafo de su reglamento.

i) ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

El licitante deberá incorporar en su documentación distinta a la proposición (Documentación legal y administrativa) en la casilla correspondiente del CompraNet, el documento que acredite la existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 48, fracción V del Reglamento o en su caso podrá utilizar el **Formato 2 "Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante"** anexo a la presente convocatoria, acompañando de la fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional) de su representante legal.

j) RÚBRICA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los servidores públicos que intervengan en el acto de presentación y apertura de proposiciones rubricaran los resúmenes y detalles Técnicos (en este resumen se encontrará incluida la documentación legal y administrativa) y Económicos de CompraNet. Una vez rubricados, formarán parte del expediente.

k) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

I. FALLO

Para efectos de notificación, el Fallo se dará a conocer a través de CompraNet a las **14:30 horas del 22 de enero de 2021** a través del sistema CompraNet, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en la plataforma electrónica, conforme a lo establecido en el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP.

En su caso, el fallo expresará las razones del desechamiento de alguna proposición. Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos de los artículos 37 y 65 de la LAASSP.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el Fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá su corrección, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

II. FIRMA DEL CONTRATO.

Para proceder a la firma del contrato respectivo, el adjudicado deberá acreditar su nacionalidad mexicana, presentando previamente original o copia certificada y copia simple para cotejo, de la documentación siguiente:

1. Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
2. Copia de comprobante de domicilio.
3. Correo electrónico y nombre de persona de contacto.
4. Clabe interbancaria a 18 dígitos de la cuenta en donde se realizarán los pagos.
5. Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la autoridad fiscal competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la opinión positiva de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2021.
6. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año y su última reforma emitida por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.

7. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitidas por autoridad competente: Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 (Anexo V).

Si el interesado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, La Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento,

deberá adjudicar el Contrato al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en la Invitación.

El adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato, a las **13:00 horas del 27 de enero de 2021**, en la Subgerencia de Soporte Administrativo, sita en el primer piso del domicilio señalado.

En caso de que no se firmen dentro de los 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo por causas imputables al adjudicado, se procederá en los términos de los artículos 59 y 60, fracción I de la LAASSP, supuesto en el que la convocante podrá, sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido la puntuación más alta siguiente al adjudicado y así sucesivamente, siempre que la diferencia en puntos con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea inferior al 10% (diez por ciento).

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte de infringir disposiciones inherentes a la propiedad industrial o intelectual, derechos de autor, licenciamientos, patentes, marcas, autorizaciones, permisos, registros y otros derechos exclusivos, que resulten del arrendamiento objeto del contrato.

Se agrega el modelo de contrato como **FORMATO 10** mediante el cual se formalizará el arrendamiento con el licitante ganador.

Cuando el licitante adjudicado no firme el contrato por causas imputables al mismo, se comunicará tal situación a la Secretaría de la Función Pública para que proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 del Reglamento.

III. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

IV. PENA CONVENCIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

En el arrendamiento:

Penas convencionales
En el arrendamiento: El “PROVEEDOR” se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 19 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento del presente anexo técnico por cada día natural de atraso de acuerdo a la normatividad aplicable de AGROASEMEX. La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el

impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables: El "PROVEEDOR" se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas
Se aplicará una deductiva al "PROVEEDOR" por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior 21 correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso.

Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP. Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el "PROVEEDOR" suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el "PROVEEDOR" del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible "PROVEEDOR", lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

V. GARANTÍAS.

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se llegase adjudicar al "PROVEEDOR", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con AGROASEMEX, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de AGROASEMEX, S.A. y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de AGROASEMEX.

En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito por parte de AGROASEMEX. Para el caso de controversia, la afianzadora se someterá a los procedimientos previstos en los artículos 279, 280 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La fianza deberá contratarse conforme al texto que se indica en el **ANEXO III**.

El PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX la póliza de fianza en un plazo no mayor a diez días naturales. En caso de que el original de la póliza no coincida con el texto que se establece en el **ANEXO III** correspondiente el PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX el endoso de corrección correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido. Ante la falta de entrega de la póliza de fianza en los términos requeridos, no procederá pago alguno.

VI. VIGENCIA O PLAZO DE ENTREGA.

a).- La vigencia del arrendamiento será del **23 de febrero 2021 al 31 de diciembre de 2023**.

SECCIÓN IV. CONDICIONES Y CONDICIONES DE PAGO.

Condiciones y forma de pago El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

Entregables mensuales

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
Relación total de equipos activos.
Reporte de incidencias

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo en arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de AGROASEMEX.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones.

SECCIÓN V. CONSIDERACIONES GENERALES.

Para participar en este proceso, todo proveedor deberá considerar lo siguiente:

a) Los licitantes que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común no podrán participar en la Invitación. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que, en sus actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones, tienen una participación accionaria en el capital social, que le otorgue derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Cualquier otra participación accionaria diversa a la descrita, no configurará el impedimento o abstención a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la LAASSP.

b) Las personas que deseen asistir a los actos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, podrán hacerlo en calidad de observadores sin derecho a hacer uso de la voz en el acto; para ello, registrarán su asistencia al evento de que se trata.

c) Los licitantes deberán integrar cada documento parte de su propuesta por separado en el formato que elijan, el cual será identificado por el nombre del archivo y deberá garantizar el que la convocante lo pueda leer, copiar e imprimirse.

d) **En su caso, el licitante adjudicado**, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 A, 15 B, 15 C y 15 D de la Ley Federal de Trabajo, previo a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la documentación siguiente:

   a) Número de afiliación patronal ante el IMSS, con el que cuenta EL PROVEEDOR adjudicado;

   b) Original y copia para su cotejo del registro patronal ante el IMSS del PROVEEDOR adjudicado.

   c) Relación de las personas que efectuarán las labores o actividades, objeto del contrato correspondiente con AGROASEMEX, en la cual se incluirá Nombre, sexo y número de afiliación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, y

   d) AGROASEMEX, requerirá al licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, original y copia simple para su cotejo, formato SUA (Sistema Único de Autodeterminación) dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha límite de liquidación, en el que conste el pago efectuado por concepto de aportaciones obrero patronal, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de cambios de personal operativo, durante el periodo comprendido a cada bimestre, EL PROVEEDOR informará por escrito a AGROASEMEX de dichos cambios, previo a la entrega del formato SUA bimestral, adjuntando copia de la baja del personal que fue retirado, así como copia del alta del personal sustituto.

e) El licitante adjudicado, previó a la firma del Contrato correspondiente, deberá acreditar mediante escrito libre en hoja membretada que su empresa ha hecho del conocimiento de su personal con la capacitación correspondiente, sobre el contenido de las diversas disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente del trabajo. AGROASEMEX, de manera permanente y durante la vigencia del contrato, solicitará al contratante adjudicado, las evidencias de la capacitación y/o actualización relativas a las mencionadas disposiciones.

f) En su caso, el licitante adjudicado por la sola participación en el proceso, es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tiene contratado a su cargo, y a través del cual preste el arrendamiento objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados del mismo.

   Por lo anterior, el licitante adjudicado deslinda de toda responsabilidad a AGROASEMEX, y responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; le sacará en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderá de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del licitante a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el arrendamiento, no se realice en la manera convenida y, por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ello se incurran; así mismo, el licitante se compromete a asumir la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presenten los trabajadores del licitante en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo de la prestación del arrendamiento pactado.

   A su vez el licitante será responsable de todo hecho o acontecimiento en el que intervengan los trabajadores que designe para el cumplimiento con lo establecido, al momento de serle adjudicado el contrato, por lo que incluso responderá por la restitución o reparación de derechos y bienes respectivamente, de los que sea titular AGROASEMEX.

g) El Licitante adjudicado no podrá realizar ningún tipo de reclamación por derechos de autor, uso y/o regalías de los productos desarrollados para AGROASEMEX como consecuencia de la prestación del arrendamiento, por lo que desde el momento en el que manifieste su intención por participar en la presente convocatoria, se entenderán cedidos todos los derechos mencionados al inicio del presente inciso.

h) El proveedor tendrá prohibido realizar copia y/o intercambio parcial o total ya sea vía electrónica, Internet, FTP o a través de cualquier medio magnético o cualquier otro, de la información propiedad de AGROASEMEX, debiendo guardar estricta

confidencialidad, y propiciando que cumplan con esta obligación, sus empleados y personal que designe para el cumplimiento de las obligaciones que se puedan derivar de la presente invitación o que en su caso tengan conocimiento de la información relativa a AGROASEMEX por el simple desempeño de sus funciones, por lo que en caso de resultar adjudicado se compromete a firmar el Convenio de Confidencialidad que AGROASEMEX proporcione (Se anexa modelo de convenio de Confidencialidad).

DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O CANCELADO.

AGROASEMEX podrá declarar desierto o cancelar este proceso por las causas que establecen los artículos 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

SECCIÓN VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones, el sobre cerrado que se entregue (Electrónico) deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre.

RESUMEN DE REQUISITOS

(Ver detalle en el apartado siguiente o pulse aquí)

1.-DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.			
REF.	**DOCUMENTO**	**ANEXO O FORMATO**	**REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA**
1.1	Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.
1.2	Declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, acompañado de la identificación oficial con fotografía del Representante legal.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.
1.3	Escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.
1.4	Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.5	Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
1.6	Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.
1.7	Carta garantía del arrendamiento.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.
1.8	Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y aportaciones patronales y entero de descuento, acompañadas de **la opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT.**	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR
1.9	Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.
1.10	Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.**	Formato 8	Disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
1.11	Copia del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.
1.12	Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.
1.13	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad del arrendamiento, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.
1.14	FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003

1.15	Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación.	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.
1.16	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (invitación.)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.
1.17	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia".	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.
1.18	Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".
1.19	Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.
1.20	Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado Requisitos que los licitantes deben de cumplir, inciso u) de la convocatoria.
1.21	Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del arrendamiento contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.

1.22	En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales.	Formato libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones

Es indispensable cumplir cuando menos con los requisitos de los puntos: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.20 y 1.21; lo anterior para poder continuar con la evaluación técnica y económicamente,

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

a) **FORMATO 1:** Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica de acuerdo al artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento.
b) Los licitantes deberán presentar una declaración en la que **manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana**, artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento. Formato libre.
c) Para acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, el licitante presentará un escrito en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **FORMATO 2** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48, fracción V del Reglamento. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico y la copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
d) En caso de resultar aplicable, presentar escrito firmado por el representante legal del licitante, utilizando el **FORMATO 2-A** de esta invitación, el que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos e información de su proposición que contienen información confidencial y reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.
e) Un escrito bajo protesta de decir verdad en los términos del **FORMATO 3** de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.
f) Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás

participantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento **(FORMATO 4)**.

g) Carta garantía del arrendamiento: El licitante manifiesta que el arrendamiento, será de la mejor calidad y conforme a lo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria; la entrega y prestación del arrendamiento deberán realizarse sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por arrendamiento deficientes **(FORMATO 5).**

h) Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos, acompañado de la **opinión vigente emitida por el IMSS y el INFONAVIT**.

1. Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente emitida por el IMSS, o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación del arrendamiento lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero y número de registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015; reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de fecha 25 de marzo de 2015, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del mismo año, y su última reforma emitida por el H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero del presente año, mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/acuerdos/4270.pdf

   Los licitantes deberán presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT o, en su caso, la carta manifiesto de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación del arrendamiento lo realizan a través de la contratación de un tercero, mencionando el nombre del tercero, acompañado de su respectiva opinión; dicha opinión se tiene que encontrar vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 **FORMATO 6.**

i) Escrito bajo protesta de decir verdad de la Estratificación con la que cuenta su representada, de acuerdo al **FORMATO 7** el cual se establece en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento**.**

j) Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta el documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva; dicha Opinión no debe de tener más de 30 días naturales de emitida. **FORMATO 8**

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/Resolucion_Miscelanea_Fiscal_2021.pdf.

k) Copia del comprobante de registro del proveedor en el sistema CompraNET 5.0. La no presentación de este documento no será causa de descalificación **(FORMATO 9).**

l) El Modelo de contrato, establecido en los artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento **(FORMATO 10).**

m) El Modelo de Fianza que se otorgara de acuerdo a los artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento **(FORMATO 11)**.

n) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, con fundamento en el artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003 (Para conocimiento **FORMATO 12).**

o) Encuesta de participación Ciudadana. La no presentación de este documento no será causa de descalificación **(FORMATO 13).**

p) Manifestación de personal con discapacidad establecido en el artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento **(FORMATO 14).**

q) Compromiso con la Transparencia **(FORMATO 15).**

r) Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" **(FORMATO 16).**

s) Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública en la

página https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , lo anterior de conformidad con el Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

t) El licitante deberá presentar copia simple del Acta Constitutiva, Acta de Asamblea General, Ordinaria o Extraordinaria, en su caso, o cualquier documento protocolizado ante Fedatario Público en el que se haga constar la relación de socios o asociados actuales de la empresa que representa; modificaciones al Acta Constitutiva y el Poder del Representante Legal que cuente con facultades (Poder de Administración) para suscribir y en su caso para la Firma del contrato.

u) Carta bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado se obliga a firmar el Convenio de Confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione la convocante o tenga conocimiento por cualquier medio.

v) En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales de conformidad con el Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.

Las propuestas presentadas en CompraNet deberán de estar firmadas **mediante la Firma Electrónica Avanzada** emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la LAASSP, serán causa de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del arrendamiento solicitados en la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español y no contenga la traducción respectiva.
c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
e) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada partida.
f) La falta de presentación de escritos o manifiestos bajo protesta decir verdad, que se soliciten como requisito de participación, si estos se encuentran previstos en la LAASSP, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables en la Administración Pública Federal.

g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

h) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes no estén firmadas mediante la Firma Electrónica Avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, de acuerdo a lo establecido en numeral 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net.

i) Cuando el monto de la propuesta económica del licitante que resulte mejor evaluado no cumpla con lo indicado en el Contrato Marco y sus modificatorios, o exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en concepto del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante o bien por la naturaleza del arrendamiento a contratar no sea posible la reducción del arrendamiento.

j) Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes:

a) proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la invitación;
b) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
c) no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y;
d) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Criterio de Evaluación Binario “AGROASEMEX” sólo adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, mediante Contrato Marco, y oferte el pecio más bajo y no rebase el precio máximo establecido en el Contrato Específico. Se aplicará el criterio de evaluación binario (CUMPLE o NO CUMPLE) para los requisitos establecidos en los numerales II, IV y VI de la presente convocatoria, y solamente las proposiciones que cumplan con los requisitos, documentos y datos establecidos en estos numerales como indispensables y determinantes para la solvencia de las proposiciones serán consideradas como susceptibles de ser adjudicadas.

Para40 efectos de la evaluación, “AGROASEMEX” procederá a realizar la valoración de todas las proposiciones presentadas en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, mediante Contrato Marco.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones guardarán relación con los requisitos, documentos, datos y especificaciones solicitados en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, mediante Contrato Marco, para la integración de las proposiciones técnicas y económicas, por lo que en la evaluación se verificará que las proposiciones cumplan con todos los requisitos, documentos, datos y especificaciones que el licitante debe cumplir y que se consideran indispensables porque afectan la solvencia de la proposición.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a denunciar los actos probablemente constitutivos de infracción a la autoridad competente.

Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se considerará solvente la proposición del licitante que cumpla con todos los requisitos de la convocatoria y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "AGROASEMEX", y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El arrendamiento objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, mediante Contrato Marco, consta de PARTIDA ÚNICA y la adjudicación será por partida completa. Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme al criterio de desempate previsto en el artículo 36 Bis., segundo y tercer párrafos de la LAASSP, es decir, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, debiendo en primer término adjudicar el contrato a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Por lo tanto, el licitante que participe en el presente procedimiento con el carácter de MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el FORMATO 08. De subsistir el empate entre empresas de la misma

estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se adjudicará el contrato al licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en los términos establecidos en el artículo 54 del reglamento de la LAASSP.

IMPROCEDENCIA DE NEGOCIACIONES.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, no serán motivo de negociación alguna.

DETERMINACIÓN DEL PRECIO

La determinación del precio del arrendamiento objeto de la presente invitación, se determinará a partir de las ofertas económicas presentadas por los licitantes en el Anexo 3 del contrato marco.

Los licitantes podrán presentar su oferta económica a la baja, respecto de los precios máximos contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco, los cuales no podrán rebasar los precios máximos contenidos en dicho anexo.

SECCIÓN VIII. INCONFORMIDADES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Sexto, relativo a la Solución de las Controversias, Capítulo Primero, denominado "De la Instancia de Inconformidad", previsto en la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control de AGROASEMEX, o en las Oficinas de la SFP, sitas en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, o ante la instancia que corresponda, o por medios electrónicos del Sistema CompraNet, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que ocurra el hecho por el cual se inconforma.

Los escritos de inconformidad deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al artículo 66 de la LAASSP.

Transcurrido el término señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP, o la instancia que corresponda, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la LAASSP.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción IV, 61, 62, 63 de la LAASSP y los demás que resulten aplicables.

SECCIÓN IX. FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS SIGUIENTES FORMATOS Y ANEXO.

ANEXOS.

a. **Términos de Referencia**. "ANEXO TÉCNICO- Partida Única".

FORMATOS.

FORMATO 1. Relación de documentos que integran las propuestas técnica y económica.

FORMATO 2. Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante.

FORMATO 2-A. Documentos e Información confidencial**.**

FORMATO 3. Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

FORMATO 4. Declaración de Integridad.

FORMATO 5. Carta Garantía del arrendamiento ofrecidos.

FORMATO 6. Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

FORMATO 7. Carta de Estratificación por número de trabajadores.

FORMATO 8. Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros.

FORMATO 9. Constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso de invitación que emite el sistema CompraNet.

FORMATO 10. Modelo de contrato.

FORMATO 11. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s).

FORMATO 12. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

FORMATO 13. Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de invitación.

FORMATO 14. Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad.

FORMATO 15. Compromisos con la transparencia.

FORMATO 16. Manifiesto de conocer el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificaciones.

MODELO.

- Modelo de Confidencialidad.

SECCIÓN X. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, AGROASEMEX y el proveedor se obligan a tomar las medidas necesarias, incluyendo entre otras el celebrar convenios de confidencialidad con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del arrendamiento y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio así como las legislaciones correspondientes.

La información contenida en el contrato que derive de esta convocatoria es pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, 24 fracción VI y 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione AGROASEMEX al proveedor para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos del artículo 116 último párrafo del citado ordenamiento jurídico, por lo que el proveedor se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por AGROASEMEX con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del mencionado contrato.

El proveedor se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados en el contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, el proveedor se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de la prestación del arrendamiento objeto del contrato, toda vez que son propiedad de AGROASEMEX.

Cuando concluya la vigencia del contrato, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el arrendamiento solicitados en este instrumento legal y de los insumos utilizados para prestar el arrendamiento.

En caso de incumplimiento a lo establecido, el proveedor tiene conocimiento de que AGROASEMEX podrá ejecutar o tramitar las sanciones.

SECCIÓN XVII. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Invitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Nota 2: En el FORMATO 12 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia FORMATO 15, que aparece al final de la presente convocatoria es opcional; sin embargo, es importante para AGROASEMEX el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de este tipo de procedimientos.

Anexo 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
ANEXO TÉCNICO
Partida Única

Definiciones y abreviaciones:

Reaseguro	Es el método por el cual una aseguradora cede parte de los riesgos que asume con el fin de reducir el monto de su pérdida posible.
Fondo de Aseguramiento	Es una asociación de productores agrícolas y/o ganaderos o de personas con nacionalidad mexicana que tengan su residencia en el medio rural, que tienen por objeto ofrecer protección mutualista y solidaria a sus socios a través de operaciones de seguros y coaseguros.
DTIC	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones
PROVEEDOR	Licitante que resulte adjudicado

1. Introducción

Como institución nacional de seguros, AGROASEMEX, S.A. en adelante AGROASEMEX, proporciona servicios de reaseguro a instituciones mexicanas de seguros, sociedades mutualistas y fondos de aseguramiento. Como agencia de desarrollo, impulsa la participación de los agentes privados y sociales en el mercado del seguro agropecuario y, por su experiencia como Institución Aseguradora especializada en el sector agropecuario, diseña nuevos esquemas de seguros para ampliar la cobertura del mercado.

2. Objetivo

AGROASEMEX requiere contar con el arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización necesario para garantizar la continuidad de los servicios de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones que proporciona a sus usuarios, en cumplimiento con la normatividad aplicable.

3. Alcance

Arrendamiento de 30 equipos de impresión y multifuncionales por un periodo de 34 meses y seis días, conforme lo requerido en la sección **4 Descripción del arrendamiento** de este documento.

4. Descripción del arrendamiento

AGROASEMEX requiere contar con el arrendamiento de equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos conforme a las características descritas en el presente Anexo Técnico con la finalidad de proporcionar a las áreas que la integran, las herramientas e insumos necesarios para el adecuado desempeño de sus funciones institucionales.

Los equipos de “Impresión y Digitalización” deberán cumplir con los perfiles (impresora y multifuncional) descritos en este documento.

Los equipos que se requieren para el arrendamiento son los que se indican a continuación.

Cuadro 1. Equipos requeridos

Partida	Subpartida	Perfil	Producto	Cantidad Requerida	Partida Contrato Marco
Única	1	"A"	Impresora grupo de trabajo pequeño (blanco y negro)	8	1
	2	"B"	Impresora grupo de trabajo mediano (blanco y negro)	3	2
	3	"C"	Impresora grupo de trabajo grande (blanco y negro)	1	3
	4	"D"	Impresora grupo de trabajo pequeño (color)	3	4
	5	"E"	Impresora grupo de trabajo mediano (color)	6	5
	6	"J"	Multifuncional grupo de trabajo pequeño	1	10
	7	"K"	Multifuncional grupo de trabajo mediano (blanco y negro)	5	11
	8	"L"	Multifuncional grupo de trabajo grande (blanco y negro)	3	12

5. Método de evaluación

El método de evaluación de las propuestas será binario.

6. Forma de adjudicación

En el caso específico las partidas serán adjudicadas por partida completa a un solo "LICITANTE".

7. Criterios aplicables para el arrendamiento de equipo de impresión y digitalización

El "LICITANTE" deberá considerar para su cotización lo siguiente:

- Que las especificaciones plasmadas en el presente documento son los requerimientos mínimos para la contratación.
- Que todos los equipos suministrados deberán ser nuevos.
- Los bienes o equipos ofertados por el "LICITANTE", por partida deberán ser de una misma marca y modelo y deberán cumplir con los requerimientos, especificaciones y características técnicas descritas en el presente anexo técnico.
- La instalación, configuración y probar la correcta operación de la totalidad de los equipos.
- La capacitación al personal de AGROASEMEX.
- El "PROVEEDOR" deberá suministrar los equipos de impresión y multifuncionales con cartuchos de tóner nuevos y originales (no se aceptarán tóneres genéricos).
- Todos los equipos de impresión deben ser administrables remotamente y todos deben tener un sistema de control y administración.
- Se deberán incluir refacciones y mano de obra en sitio para todos los elementos; así como sustitución en caso de defecto de fabricación o falla. Sin cargo adicional para AGROASEMEX.
- Contar con medios de comunicación para reportar fallas de sus equipos (mesa de ayuda). Los medios para reportar fallas, al menos deberán ser un número convencional, un celular y un correo electrónico.
- El "PROVEEDOR" deberá dar servicio en las instalaciones de AGROASEMEX, en Av. Constituyentes No. 124 Pte., Col. El Carrizal, C.P. 76030, Querétaro, Qro., en un lapso no mayor a 4 horas y reparar los equipos en un lapso de 1 a 2 días.
- Todos los equipos, accesorios y software empleado para el arrendamiento por parte del "PROVEEDOR" serán de su entera responsabilidad.

- El “PROVEEDOR” será responsable en el caso de que se violen derechos de propiedad industrial, patentes o derechos de autor, respecto al software y/o hardware utilizados para brindar el arrendamiento, dejando en todo momento a salvo a AGROASEMEX.

- El “LICITANTE” deberá contemplar en su propuesta todos los accesorios, cables de alimentación, cables de red y todo lo necesario para la adecuada instalación e integración entre sí y en condiciones seguras de operación para todos los equipos de impresión y digitalización.

- El “PROVEEDOR” deberá instalar, configurar y probar la correcta operación de los equipos necesarios para el arrendamiento objeto de este anexo técnico, habilitando y configurando las funciones de impresión y digitalización y deberá conectarlos a las redes de comunicación de AGROASEMEX, cumpliendo con los niveles de servicio requeridos por AGROASMEX.

- El “PROVEEDOR” proveerá los recursos humanos necesarios para cumplir las tareas de:
  - Maniobra, carga, descarga, desembalaje, ensamblado, retiro de empaques y entrega de los equipos.
  - Entrega, Instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de impresión y digitalización, de acuerdo a las recomendaciones y mejores prácticas del fabricante.
  - Instalación de los controladores y/o drivers en las computadoras personales de los usuarios.

- El “PROVEEDOR” capacitará en sitio al personal de AGROASEMEX en las funcionalidades descritas para la operación de los equipos instalados en las ubicaciones definidas por AGROASEMEX, cuando así se requiera y sin costo adicional para AGROASEMEX.

- EL “PROVEEDOR” deberá proporcionar los mantenimientos que considere necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos de forma que se pueda garantizar la continuidad del arrendamiento que proporciona a AGROASEMEX.

- En caso de que se requiera reubicar equipos contratados para el arrendamiento, para la CDMX y zona metropolitana deberá ser sin costo para AGROASEMEX.

- Para la Ciudad de México y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de 23 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el “PROVEEDOR” deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el “PROVEEDOR” deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el “PROVEEDOR” entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales u otro equipo de mayores características.

- El “PROVEEDOR” deberá realizar el Suministro y remplazo de consumibles en un plazo máximo de cuatro horas para la Ciudad de México y Área Metropolitana y un día hábil para las zonas foráneas contados a partir de la solicitud de AGROASEMEX.

8. Características técnicas de los equipos arrendados

Para el arrendamiento de equipo de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos estos deberán apegarse a los perfiles y características técnicas que se describen a continuación:

8.1 Perfil "A" impresora grupo de trabajo pequeño (monocromática)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGIA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	256
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 20 a 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA	Multiusos, 100 hojas mínimo
ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.2 Perfil "B" impresora grupo de trabajo mediano (monocromática)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGIA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	40 a 50 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad (“High-Speed”) Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
***ALIMENTADOR MANUAL	SI
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	15,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.3 Perfil "C" impresora grupo de trabajo grande (monocromática)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGIA	Láser Monocromática
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	55 a 65 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	40,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS

MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.4 Perfil "D" impresora grupo de trabajo pequeño (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGIA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 25 a 35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	100 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	5,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP

COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.5 Perfil "E" impresora grupo de trabajo mediano (color)

EQUIPO	Impresora
GRUPO DE TRABAJO	Mediano
TECNOLOGIA	Láser Color
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1 GB
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	45 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
SEGURIDAD RED INALÁMBRICA	WEP 64/128, WPA-PSK (TKIP/AES), WPA2-PSK (AES)
IMPRESIÓN DÚPLEX	SI
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo
BANDEJA 2	250 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	7,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo

IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.6 Perfil "J" multifuncional grupo de trabajo pequeño

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Pequeño
TECNOLOGIA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (MB)	512
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	NO
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	20 – 30 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	250 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	3,000 Impresiones mensuales

ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Compatibilidad con LDAP
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN	De 10 hasta 20 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 500
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 10 hasta 20 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	NO
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales
GABINETE CON RUEDAS	Requerido

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.
Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.7 Perfil "K" multifuncional grupo de trabajo mediano

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Mediano

TECNOLOGIA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	1
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	1
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	35 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
PANEL DE CONTROL	LCD
SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	25,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN	De 21 a 40 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 1,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 21 a 40 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi

PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Si
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Si
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si
KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales
GABINETE CON RUEDAS	Requerido

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.
Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

8.8 Perfil "L" multifuncional grupo de trabajo grande

EQUIPO	Multifuncional
GRUPO DE TRABAJO	Grande
TECNOLOGIA	Láser Monocromático
RESOLUCIÓN MÍNIMA (DPI)	600 x 600
MEMORIA RAM MÍNIMA (GB)	3
DISCO DURO MÍNIMO (GB)	120
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (PPM)	De 70 páginas por minuto
PUERTOS	Gigabit Ethernet RJ-45 (10/100/1000) Base-TX mínimo, Wi-Fi 802.11 b/g/n (Puerto USB 2.0 Certificado especificación de alta velocidad ("High-Speed") Mínimo
IMPRESIÓN DÚPLEX	Automático
PANEL DE CONTROL	LCD

SISTEMAS OPERATIVOS	Windows 7 o superiores (32 y 64 bits), Mac OSX 10.5 o superior, Linux
BANDEJA 1	500 hojas mínimo
BANDEJA 2	500 hojas mínimo
TAMAÑO DE PAPEL	Carta, Oficio, Legal, A4, A5, A6, B5 (JIS), B6 (JIS) se pueda cumplir mediante la configuración dentro del equipo de un tamaño personalizado y Sobres como mínimo
VOLUMEN DE IMPRESIÓN MENSUAL RECOMENDADO	50,000 Impresiones mensuales
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	120 V CA, 60 Hertz
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL5, PCL6 y PS3 mínimo
IMPRESIÓN MOVIL	Si
FUNCIÓN DE GESTIÓN Y SEGURIDAD	Gestión de identidades, autenticación y/o búsqueda en la libreta de direcciones a través de LDAP, Control de impresión con PIN
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN	De 41 a 50 ppm
VOLUMEN DE DIGITALIZACIÓN DIARIA	Mínimo 2,000
VELOCIDAD DE DIGITALIZACIÓN A COLOR (PPM)	De 41 a 50 ppm
TIPO DE DIGITALIZACIÓN	ADF, Cama Plana
RESOLUCIÓN ÓPTICA MÍNIMA	600 dpi
PROFUNDIDAD DE BITS	Color: 24 bits, Escala de Grises 8 bits.
FORMATOS DE ARCHIVO COMPATIBLES	Mínimo PDF y JPEG
DIGITALIZACIÓN A USB	Requerido
DIGITALIZACIÓN A CORREO ELECTRÓNICO	Requerido
CONTROLADOR DE ESCÁNER	TWAIN, ISIS
TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN	Tamaño Carta y Oficio
COMPATIBILIDAD AMBIENTAL	ENERGY STAR® y RoHS
MODO DE AHORRO DE ENERGÍA	Si

KIT INICIAL DE IMPRESIÓN	Ver tablas de kits iniciales

Nota. Los equipos multifuncionales realizarán funciones de fotocopiado.
Se entenderá por volumen de impresión recomendado, el número de impresiones mensuales que el fabricante recomienda para utilizar de manera óptima la impresora y no someterla a un trabajo excesivo que acorte su vida útil e incremente los costos de mantenimiento. El volumen recomendado de impresión deberá estar precisado en los manuales de los equipos propuestos.

9. Medios para reportar fallas para el equipo de cómputo personal y periféricos arrendados

- El "PROVEEDOR" deberá entregar el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
- Se debe proporcionar un correo electrónico y un número telefónico del centro de atención telefónica del "PROVEEDOR", sin costo de llamada para el usuario, como medios para reportar fallas.
- El "PROVEEDOR" deberá entregar una matriz de escalamiento que permita a AGROASEMEX, contactar al personal designado por el "PROVEEDOR" para asegurar el cumplimiento conforme al presente documento. De igual manera, el "PROVEEDOR" deberá proporcionar un documento donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes.

10. Requerimientos mínimos en el procedimiento de arrendamiento

Los equipos propuestos por el "LICITANTE", por partida deberán ser nuevos de una misma marca y modelo y deberán cumplir con las características técnicas, solicitadas en este anexo técnico.

El "LICITANTE" deberá contar con una mesa de ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.

El "LICITANTE" deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Carta original, en papel membretado y firmada por el "LICITANTE" en la que se manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio y garantiza la existencia de refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos durante la vigencia del contrato.

- Ficha técnica del equipo propuesto en la que deberá identificar cada una de las características técnicas solicitadas para los equipos descritos en las diferentes partidas. Los catálogos o folletos deberán estar impresos en idioma español que contengan la ficha técnica del equipo ofertado; en caso de que estos documentos se presenten en un idioma diferente al español, se deberá acompañar a estos con una traducción al español.

- Carta original, en papel membretado y vigente, firmada por el fabricante de los equipos a ofertar en donde designe al "LICITANTE" como distribuidor autorizado de los equipos propuestos descritos en las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este anexo técnico.

- Carta original, en papel membretado y firmada por el "LICITANTE" en el que manifieste que los equipos y periféricos que ofertará y suministrará son nuevos, no armados, no re-manufacturados y de modelos recientes (máximo dos años), especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.

- Carta original, en papel membretado y firmada por el fabricante en la que manifieste que cuenta con la existencia y el abastecimiento de consumibles, partes, refacciones, accesorios nuevos y originales para el mantenimiento de los equipos objeto del arrendamiento, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de firma de contrato.

- Carta original, en papel membretado y firmada por el "LICITANTE" en la que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica y de servicio.

11. Mesa de ayuda

El "PROVEEDOR" deberá poner a disposición de AGROASEMEX una mesa de ayuda dentro de los 5 días posteriores a la fecha de adjudicación del contrato para que los usuarios del arrendamiento puedan reportar

fallas, solicitar asistencia técnica para la resolución de fallas y orientación de uso de los equipos, para lo cual el "PROVEEDOR" del arrendamiento deberá proporcionar números convencionales y celulares, además de correos electrónicos del representante del "PROVEEDOR" del arrendamiento.

En caso de ser necesario el "PROVEEDOR" asignará un técnico especializado, quien acudirá al sitio de ubicación del equipo, efectuando la reparación necesaria. La orden de servicio será cerrada únicamente cuando el equipo quede operando al 100%. Dicha orden será atendida conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente anexo técnico.

En caso de que el diagnóstico del técnico especializado refiera que la solución implique la necesidad de cambiar el equipo (multifuncional o impresora), el "PROVEEDOR" deberá cumplir con los niveles de servicio requeridos en el presente anexo técnico para instalar y configurar el equipo que sustituya temporalmente al equipo con falla.

El Administrador del Contrato será el máximo nivel de escalamiento con las facultades necesarias para dar por solventados los reportes a nombre de AGROASEMEX.

12. Entregables para arrendamiento de equipo

Los entregables se definen como la entrega de los equipos, la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del "PROVEEDOR" entregarlos al Administrador del Contrato en AGROASEMEX.

El Administrador del contrato en AGROASEMEX y el representante designado por el "PROVEEDOR" definirán quienes serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.

El "PROVEEDOR" deberá proporcionar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega, instalación y puesta a punto de los equipos, los entregables que a continuación se indican:

- Relación y configuración del equipamiento propuesto para el arrendamiento por parte del "PROVEEDOR" a AGROASEMEX, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos en arrendamiento.

Entregables mensuales

- Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:
  - Relación total de equipos activos.
  - Reporte de incidencias

13. Niveles de servicio para el equipo en arrendamiento

Los equipos solicitados en arrendamiento se mantendrán funcionando de forma eficiente para que AGROASEMEX pueda utilizarlos en el momento en que así lo necesite.

Los tiempos de atención y solución de fallas requeridos son:

El arrendamiento se llevará a cabo en las instalaciones de AGROASEMEX en Av. Constituyentes No. 124 Pte., Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., C.P. 76030.

- Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención.

- Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

- Si el equipo presenta más de cinco fallas dentro de un periodo de 30 días naturales, el "PROVEEDOR" deberá sustituirlo por uno de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un día hábil a partir del quinto reporte de falla en el mes para la Ciudad de México y Área Metropolitana y dos días hábiles a partir del quinto reporte de falla en el mes para las zonas foráneas incluyendo el tiempo de atención.

- Si el tiempo de reparación excede el tiempo establecido en los puntos antes mencionados, al día siguiente hábil, el "PROVEEDOR" deberá entregar un equipo de respaldo con las mismas características mientras se soluciona el problema.

- Si la reparación excede los 30 días naturales a partir de la fecha del reporte, al día siguiente hábil, el "PROVEEDOR" entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales u otro equipo de mayores características.

El "PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del contrato los siguientes niveles de servicios descritos en la siguiente tabla:

Actividad	Descripción	Alcance	Nivel de Servicio
Entregables	Relación y configuración del equipamiento propuesto para el arrendamiento por parte del "PROVEEDOR" a AGROASEMEX, en el que se indique ubicación, marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el arrendamiento de Impresión y Digitalización.	Incluido dentro del arrendamiento de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días hábiles a o partir de la entrega del equipo.
Mesa de Ayuda	Poner a disposición de AGROASEMEX una Mesa de Ayuda para el levantamiento de reportes de fallas de los equipos.	Incluido dentro de arrendamiento de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación del contrato.
Entregables mensuales	Relación total de equipos activos. Reporte de incidencias El "PROVEEDOR" Entregará en un plazo n mayor a 10 días hábiles a patrir de la solicitud del Administrador de Contrato la relación de equipamiento instalado en el que por lo menos se indique marca, modelo y el número de serie de los equipos que integran el Arrendamiento. Estas relaciones podrán ser solicitadas en cualquier momento durante la vigencia del contrato.	Incluido dentro del arrendamiento de Impresión y Digitalización.	Dentro de los 10 días hábiles a partir del primer día de cada mes
Atención de fallas en AGROASEMEX	Atención y reparación de fallas y problemas relacionadas con los equipos.	Todos los equipos que se detallan en el presente Anexo Técnico.	Para la CDMX y Área Metropolitana el tiempo de atención será como máximo cuatro horas, en días laborables y en un horario de 9:00 a 19:00 horas contadas a partir del levantamiento del

			reporte y el tiempo de reparación en un plazo no mayor a un día hábil incluyendo el tiempo de atención. Para las zonas foráneas el tiempo de atención será como máximo un día hábil y en horario de 9:00 a 19:00 horas a partir del levantamiento del reporte. El tiempo de reparación en un plazo no mayor a dos días hábiles incluyendo el tiempo de atención.

14. Consumibles

El "PROVEEDOR" se compromete a suministrar los equipos de impresión y multifuncionales con cartuchos de tóner nuevos y originales, de la calidad y marca recomendadas por el fabricante (no se aceptarán tóneres genéricos ni compatibles).

Adicional al tóner instalado de fábrica, el "PROVEEDOR" deberá suministrar los consumibles descritos en la tabla siguiente:

Perfil	Equipo	Adquisición
"A"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 4,000 impresiones mínimo
"B"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 9,000 impresiones mínimo
"C"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo
"D"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 5,000 impresiones mínimo
"E"	Impresora	Cartucho(s) de tóner para 10,000 impresiones mínimo
"J"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 20,000 impresiones mínimo
"K"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 40,000 impresiones mínimo
"L"	Multifuncional	Cartucho(s) de tóner para 60,000 impresiones mínimo

15. Características de administración

Todos los equipos de impresión deben ser administrables remotamente y todos deben tener un sistema de control y administración.

16. Manuales

Manual de Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español o descargable en algún sitio Web proporcionado por el fabricante.

17. Vigencia del arrendamiento

El periodo de vigencia del arrendamiento será del 23 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023.

18. Norma o especificación técnica que deben cumplir los equipos

Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones:

- NOM-019-SCFI-vigente y/o UL norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos.
- Energy Star®
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente

19. Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento

La entrega de los equipos, instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir del día hábil siguiente a la fecha de adjudicación del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el "PROVEEDOR" y de los testigos respectivos.

20. Lugar de entrega

El "PROVEEDOR" deberá entregar los equipos de impresión y digitalización materia del presente anexo técnico en las instalaciones de AGROASEMEX en Av. Constituyentes No. 124 Pte., Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., C.P. 76030. AGROASEMEX podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del "PROVEEDOR".

21. Transición del arrendamiento

Treinta días naturales previos al término del contrato, el "PROVEEDOR" y AGROASEMEX acordaran el proceso de transición del retiro controlado de los equipos utilizados para el arrendamiento, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos por AGROASEMEX. Derivado de lo anterior, el "PROVEEDOR" se obliga a:

a) Participar en las reuniones que solicite AGROASEMEX para realizar la transición con el proveedor adjudicado al final del contrato.

b) Durante este proceso de transición el "PROVEEDOR" deberá continuar con el arrendamiento por un periodo máximo de 30 días naturales sin costo para AGROASEMEX a partir de la conclusión del contrato, el que podrá ser reducido en la medida que el nuevo "LICITANTE" que resulte adjudicado de inicio al arrendamiento.

c) En caso de rescisión del contrato del arrendamiento objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

d) Al concluir el periodo de transición, el "PROVEEDOR" deberá retirar dentro de los 15 días siguientes naturales sus equipos.

22. Condiciones y forma de pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo en arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de AGROASEMEX.

23. Penas y deductivas

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El "PROVEEDOR" se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el

numeral **19 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento** del presente anexo técnico por cada día natural de atraso de acuerdo a la normatividad aplicable de AGROASEMEX.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El "PROVEEDOR" se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al "PROVEEDOR" por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el "PROVEEDOR" suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el "PROVEEDOR" del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible "PROVEEDOR", lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

24. Garantías

Garantía de cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se llegase adjudicar al "PROVEEDOR", se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía (divisible o indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con AGROASEMEX, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de AGROASEMEX y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de AGROASEMEX.

25. Administrador del contrato

El Administrador del contrato en AGROASEMEX será el responsable de calcular y notificar al "PROVEEDOR", las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del arrendamiento el Administrador del contrato verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el arrendamiento, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP.

26. Términos y condiciones legales

El Proveedor que resulte adjudicado previo a la firma del contrato respectivo deberá cumplir con los puntos que se indican a continuación:

- Acreditación de la existencia y personalidad jurídica (Art. 48 Fracción V RLAASSP). (Que el objeto social sea acorde con el objeto de la contratación).
- Acreditación del representante legal.
- Manifestación de nacionalidad mexicana. (Art. 35 RLAASSP).
- Manifiesto de acreditación de normas aplicables.)
- Documento que acredite el derecho de la propiedad intelectual de los productos ofertados (en su caso).
- Supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, Antepenúltimo Párrafo de la LAASSP.
- Declaración de integridad de AGROASEMEX de no adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de proposiciones.
- Firma electrónica vigente para participar a través de CompraNet
- Estar al corriente de sus obligaciones fiscales (Art. 32 D CFF, SAT, IMSS e INFONAVIT). En caso de que subcontrate con terceros a su personal, adicionalmente, deberá presentar contrato de prestación de servicios celebrado con el tercero, así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales de este último.
- Manifestación de estratificación de la empresa (MIPYME).

27. Confidencialidad

El "LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el "PROVEEDOR" designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

28. Responsabilidad laboral

El "PROVEEDOR" se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar acabo el arrendamiento y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a AGROASEMEX de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

FORMATO 1
Constancia de entrega de proposiciones y documentos solicitados en los procesos de licitación pública nacional, Invitación y adjudicación directa.

_____, ___., __ de _____ de 20__

AGROASEMEX, S.A
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, adjunto sobre electrónico que contiene proposiciones técnica, económica y documentación que a continuación se describe:

DOCUMENTO	ANEXO O FORMATO	REFERENCIA LEGAL/CONVOCATORIA	Folio
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
Relación de documentos que integran la propuesta técnica y económica	FORMATO 1	Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del Reglamento de la LAASSP.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que la persona física o moral que representan es de nacionalidad mexicana.	Declaración (Escrito Libre)	Artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b) del Reglamento.	
Escrito de facultades para comprometerse por sí o por su representada.	Formato 2	Artículo 48, fracción V del Reglamento.	
Manifiesto en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Formato 2-A	Artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Manifestación de no estar inhabilitados o tener parentesco alguno con funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.	Formato 3	Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.	
Formato de Declaración de integridad	Formato 4	Artículo 29, fracción IX de la LAASSP y 39, fracción VI de su Reglamento.	
Carta garantía del arrendamiento.	Formato 5	Sección III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, inciso k), apartado GARANTÍAS de la convocatoria.	
Formato de Manifiesto de cumplimiento de obligaciones de seguridad social y la opinión vigente emitida por el IMSS.	Formato 6	Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su última modificación ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR,	
Carta de estratificación.	Formato 7	Artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento.	

Formato de manifestación del Artículo 32-D, del C. F. F. de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT	Formato 8	Disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	
Copia Del registro de CompraNet	Formato 9	Sección XV. REGISTRO DEL SISTEMA COMPRANET 5.0. de la convocatoria.	
Modelo de Contrato	Formato 10	Artículos 29, fracción XVI de la LAASSP y 39, fracción II, inciso i) del Reglamento.	
Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad del arrendamiento, así como cualquier otra responsabilidad.	Formato 11	Artículos 48 y 49 de la LAASSP y 103 del Reglamento.	
FORMATO al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Formato 12	Artículo 7 de la LAASSP y en la Circular No.SACN/300/148/2003	
Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de licitación e invitación	Formato 13	Sección XII. ENCUESTA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Convocatoria.	
Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (Invitación a Cuando Menos Tres Personas)	Formato 14	Artículo 14 de la LAASSP y artículo 36, fracción VI del Reglamento.	
Formato del documento de “Compromisos con la Transparencia”.	Formato 15	Sección XIV. COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA de la convocatoria.	
Declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones	Formato 16	Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”.	
Manifiesto que podrán formular los particulares emitido por la SFP.	Manifiesto	Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones.	
Actas constitutivas, modificaciones y poder del representante legal.	Actas constitutivas y Poderes	Sección VI. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO, apartado	

		"Requisitos que los licitantes deben de cumplir", inciso u) de la convocatoria.	
Carta bajo protesta decir verdad que en caso de ser adjudicado mantendrá confidencialidad y que la empresa responderá por todos los daños y perjuicios que sean causados por negligencia de su propio personal o los que se deriven por abandono y/o mal uso de cualquier clase de información que sea generada por su personal para AGROASEMEX durante la vigencia del arrendamiento contratado.	Carta Bajo Protesta decir verdad	Sección X. CONFIDENCIALIDAD de la convocatoria.	
En su caso, consentimiento de manera expresa para el caso de que terceras personas deseen acceder a datos personales. Formato Libre Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	Formato Libre	Anexo Primero, sección II, numeral 7 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y concesiones	
PROPUESTA TÉCNICA			
Propuesta Técnica: Deberá contener la descripción amplia del arrendamiento s que se ofrecen, y acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de esta convocatoria "Términos de Referencia"	Formato Libre	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN TÉCNICA, inciso b).	
PROPUESTA ECONÓMICA			
Propuesta Económica: Los licitantes deberán presentar su propuesta económica del arrendamiento solicitados en la partida única, conforme a lo indicado en la convocatoria y sus anexos.	Formato Libre	VII. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, apartado EVALUACIÓN ECONÓMICA.	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE
EN SU CASO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: La relación de documentos se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 2
Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante

_____, ___., __ de _____ de 20__.

____(nombre)_____, bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones y en su caso, el Contrato que se derive de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____en nombre y representación de _____ (persona física o moral ___, con Registro Federal de Contribuyentes No. _____

Domicilio de la persona física o moral:	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
Página Web:	
No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:	
Descripción del objeto social (Relacionado con el arrendamiento):	
Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Fecha de Registro:	
Reformas al acta constitutiva:	
Relación de accionistas: Apellido Paterno, Materno:	
APODERADO O REPRESENTANTE	
Nombre del apoderado o representante Legal y Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Correo Electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta el poder:	

Fecha de la Escritura Pública:	
Número de Notaría:	
Nombre del notario:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Número de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:	
Fecha de Registro:	
Lugar o Ciudad de Registro:	
Nombre de la persona de contacto:	
Correo Electrónico:	

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre y firma del licitante, en su caso de persona física, nombre y firma del representante legal, si es persona moral)

NOTA: ***El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.***

FORMATO 2-A
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número en CompraNet: _____
Número interno_____

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo
	Reservada	Confidencial	

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma del licitante, en su caso, nombre y firma del representante legal)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 3

Manifestación de no estar Inhabilitados o tener parentesco alguno con los funcionarios de la convocante y de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP.

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al artículo 39, fracción VI, inciso e del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo Reglamento), y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la convocatoria a Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno:_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido de los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto de inhabilitación o parentesco a que se refiere dicho precepto, de igual manea manifiesto que no se encuentra en el supuesto establecido en el artículo 60 de la LAASSP.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del Licitante y Representante o Apoderado Legal
Nombre de la Razón social de la Empresa del Licitante)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 4

Declaración de Integridad

_____, ___., a __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el objeto de participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional a con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno:_____, en su caso, celebrar el contrato respectivo, bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco el contenido del precepto invocado y sus alcances legales, y que la empresa que represento, sus socios y funcionarios, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas directa o indirectamente, que tengan o puedan tener por objeto que los servidores públicos de AGROASEMEX, S. A. induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma del licitante o Representante Legal y/
Nombre o denominación de la sociedad)

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 5

Carta Garantía de los Bienes y Servicios ofrecidos

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con lo establecido en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno:_____, la empresa ___(Nombre de la empresa) _____, de la que el firmante es representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza que los bienes y arrendamiento que en su caso le sean adjudicados, éstos serán eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, mi representada se compromete a restituir bienes, resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el arrendamiento, sin costo adicional para AGROASEMEX, para tal efecto, autoriza que mediante la presentación de esta carta garantía, se hagan las reclamaciones que resulten procedentes o en su caso y conforme a las disposiciones legales aplicables, se compromete a responder de cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 6

OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración.
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra al corriente de las obligaciones de pago de aportaciones de Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a cargo, asimismo los recursos humanos que se pretenden ocupar para el cumplimiento del objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno:_____, que en su caso le sea adjudicado, se encuentran debidamente inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, con registro patronal número: _____.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, me obligo a que durante la vigencia del contrato que se celebre, proporcionare a la Gerencia de Administración Interna de AGROASEMEX, dentro de los 15 días naturales siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero-patronales del personal destinado a la prestación del arrendamiento objeto de la invitación.

Adjuntar al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), la cual se encuentra vigente a la fecha de Apertura de Proposiciones del presente procedimiento, y la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: **En caso de que no cuentan con trabajadores directos y para la prestación de sus servicios lo realizan a través de la contratación de un tercero, para lo cual, deberá de presentar un escrito en el que mencione el nombre del tercero y número de su registro patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho escrito deberá de acompañarse de las constancias de Opinión de Cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha de la apertura de proposiciones del presente procedimiento.**

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

IMSS

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad).

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:1437140333574186294 37|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Nqkly65j1RGynyl5ZGVRqahi5cU2KmM7Ci1mmoCfE4e9AFK2frmRvpE7NlO9b9FrLhSqwn6IuVZzZVy+UKBOdbc2xaPkK3R0Q7aZiDQjr7RE+4z+gW2cSaBifnrKtKTI7mcQIpLwZO19hH7TkNhN/hexo4tStlcEY6uITxVKo1ihL0whlaee0/rdNDbs7Hp3tPHHP73lVXTHLcc9NUEngQSM5TC5I3WEe8xj15+57FkF5gxWp3wBSuZfJDdI3UC+CPrMAw0sk5BY/7shwY8ygvFfouJP/Ydr6dAKI4GX4Ddo2ZaR+jJXceVdkcvyam5zhsQactXAG5RN87Flw1RrtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales de aportaciones patronales y entero de descuento emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio:

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

RAZON SOCIAL:
NRP:
P r e s e n t e .

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que Número de Registro Patronal , **NO se identificaron adeudos ante el Infonavit**, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2018.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificaran la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento es de carácter meramente informativo, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni genera derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

FORMATO 7

Carta de Estratificación por número de trabajadores
MIPYMES. HOJA 1.

(1)_____ de _____de _____(2)

AGROASEMEX, S. A.
Av. Constituyentes 124 Pte.
Col. El Carrizal, C.P. 76030
Santiago de Querétaro, Qro.
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, con número en CompraNet en el que mi representada, la empresa_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación del arrendamiento que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector **COMERCIO**, cuenta con **Número de trabajadores** empleados de planta registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y con **Número de personas subcontratadas** personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de $ **Ventas anuales en millones de pesos (MDP)** obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa **MICRO** atendiendo a lo siguiente.

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)	Tope máximo combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.
*(7) (8).- El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) (8).

* (10).- El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: -------(11) ------; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricantes de los bienes que integran mi oferta, son: -------(12) ---.

A T E N T A M E N T E
(13)

_____

Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 7
MIPYMES. HOJA 2.

Instructivo para el llenado del Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamiento para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NÚMERO	D E S C R I P C I Ò N
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (MDP), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas, indicar el registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

P R O T E S T O
A T E N T A M E N T E

_____
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 8

Manifestación del Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales tratándose de licitantes nacionales y extranjeros

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S.A.
Dirección de Administración
Av. Constituyentes número 124 Poniente.
Colonia El Carrizal, 76030 Querétaro, Qro.
P r e s e n t e.

De conformidad con los términos de la disposición 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con la obligación de inscribirse al RFC; no tiene créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales; no ha solicitado autorización para pagar a plazos o interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo; no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF y no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones I al IV del artículo 32-D, del CFF.

Dato	Descripción					
Nombre, denominación o razón social						
Clave del RFC						
Actividad preponderante						
Domicilio Fiscal:						
Nombre del representante legal						
Clave del RFC						
Correo Electrónico:						
Número de invitación						
Fecha de invitación						
Concepto: Servicio de						
Monto de propuesta económica sin incluir impuestos.						
Tipo de Moneda	Pesos Mexicanos					
Marque con una “X”	Bienes	___	Arrendamiento	X	Servicio	___

<u>Asimismo, se adjunta al presente la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales de manera positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no tiene una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.</u>

P R O T E S T O
A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

FECHA:

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||HHU140502FF6|18NA7540830|03-05-2018|P||00000100000070001121188||

Sello Digital:

YlQESjOPjMe5MSAMOVTB6FswfLJPeaUu1tvqx5TOwhvR9q9afIG2hrrOD0y2cUBOsjmWKKxsUvwcBAHpxRq2EaGO9J
bYSALpOE3gN3hbsWBj1tN5TA6sK3dMs0CdnVHbVbsaDzNPiNnOepysAdXGBAff17ViWIDlZF7tvm16f6Y=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 9

_____, ___., __ de _____ de 20__.

FORMATO LIBRE QUE CONTIENE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN SISTEMA COMPRANET

Este formato es libre y deberá contener la constancia del registro como Proveedor de Gobierno en el sistema CompraNet o bien la constancia de registro para el proceso de invitación que emite el sistema CompraNet

P R O T E S T O
A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante legal y
Nombre o denominación de la sociedad

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa o persona física y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 10

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECIFICO PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS" QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A. (EN LO SUCESIVO "AGROASEMEX"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARIANA FRANCO PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ASÍ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA INSTITUCIÓN Y, POR OTRA PARTE, Nombre de la empresa adjudicada., (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL Nombre del Representante Legal. EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y QUE EN LO SUCESIVO Y DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**LAASSP**", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 26 de octubre de 2020, suscribieron el Contrato Marco para el arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, en lo sucesivo "**CONTRATO MARCO**", con el objeto de establecer las características técnicas, calidad, alcance y condiciones generales para la adquisición de equipo personal y periféricos.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el representante de AGROASEMEX:

I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780.

I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 3,247, otorgada el 17 de abril de 2020, ante la fe del Licenciado Moisés Solís García, Notario Público número 33 de Santiago de Querétaro, Querétaro; las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno.

I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las

disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave **AGR-900605-VC6**.

I.4. Que este contrato se rige por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo "LAASSP"), su Reglamento y demás Leyes aplicables.

I.5. Que la adjudicación del arrendamiento objeto del presente contrato se llevó a cabo mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número en CompraNet _____ y número interno I3P-00X-2021, partida ÚNICA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 36, 36 Bis y demás aplicables de la LAASSP y su Reglamento.

I.6. Para el presente contrato se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, de acuerdo con el oficio DGAAF/DF/00156/2020, de fecha __/___/2020, emitido por Luz del Carmen Villalobos Marines, Encargada de la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, que cuenta con los fondos necesarios para hacer las erogaciones que se motiven con la prestación del arrendamiento objeto del presente Contrato, con cargo a la partida presupuestal número __xxxx___ "____nombre___".

II. Declara el representante de *Nombre de la empresa adjudicada*

II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil.* de fecha *Fecha de inscripción al Registro.* y su última modificación mediante escritura pública número Número de la última modificación de la escritura de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario.*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio ------

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento notarial número *Número de instrumento* de fecha Fecha del instrumento, ante la fe del Licenciado *Nombre del Notario.*, Titular de la Notaria *Número de la notaria* de la ciudad de Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio *Folio.*, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno.

II.3 Que dentro de sus actividades se encuentra, entre otras las de proporcionar "EL ARRENDAMIENTO" de (objeto social de la persona moral).

II.4. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia, C.P. municipio y Estado), teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave *R.F.C.*

II.5. Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número *Registro Patronal.* y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el arrendamiento objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan.

II.6. Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, bajo protesta de decir verdad, manifiestan que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que les correspondan en términos de las leyes fiscales aplicables

II.7. Que conocen y están dispuestos a cumplir con las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento, así como de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, demás disposiciones que regulan a las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, por lo que bajo protesta de decir verdad manifiestan que sus representadas, así como sus accionistas, empleados o funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos de inhabilitación o parentesco establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

II.8. Que sus representadas cuentan con recursos humanos, materiales y financieros, y la experiencia necesaria para prestar el arrendamiento objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo.

II.9. Que la representada se encuentra clasificada en rango de una empresa micro, pequeña o mediana empresa conforme a la estratificación por número de trabajadores (sector/tamaño), establecida en el artículo 3º, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y, en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con ingresos máximos establecidos en la estratificación del mismo.

II.10. Que su representada podrá inscribirse en el Programa de Cadenas Productivas y en el Directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, para formar parte de la plataforma electrónica de proveedores, conforme se establece en el artículo Décimo Primero, del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

II.11. Que conocen las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y aceptan someterse a las mismas sin reserva alguna, y cuentan con capacidad de respuesta inmediata, disponiendo para ello de los elementos y recursos técnicos, humanos, materiales y financieros que sean necesarios, así como la experiencia suficiente necesaria para el desarrollo eficaz del arrendamiento objeto de este contrato, en las condiciones y términos pactados en el mismo y en sus Anexos.

II.12 Que Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni el representante legal, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente contrato, con los documentos mencionados en las declaraciones

III.2. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.

III.3. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este contrato al cumplimiento de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El PROVEEDOR se obligan a prestar a AGROASEMEX el arrendamiento de equipo de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, con las características, especificaciones, términos y condiciones que se describen en este contrato y en sus respectivos ANEXOS I y II.

SEGUNDA. - MONTO Y PRECIOS DEL CONTRATO: AGROASEMEX pagará al PROVEEDOR, como contraprestación por el arrendamiento materia de este contrato, un subtotal de *Subtotal*, más el Impuesto al Valor Agregado de *Impuestos al Valor Agregado***,** obteniendo un total de *Total (Subtotal más I.V.A.*) Los costos unitarios se encuentran especificados dentro del **Anexo II**

La Moneda en la que cotizó el "Proveedor" fue Moneda Nacional.

Los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del arrendamiento y deberán incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones establecidas en los Términos de Referencia (Anexo 1), así como todo lo necesario para realizar el arrendamiento ofertado, por lo que el PROVEEDOR no podrá agregar ningún costo extra durante la vigencia del contrato, los precios se consideraran fijos hasta que concluya la relación contractual.

<u>TERCERA</u>. – FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.
El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato por la prestación del arrendamiento dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previo arrendamiento a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el "PROVEEDOR" del arrendamiento deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al arrendamiento.

Entregables mensuales

Entrega dentro de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, de los siguientes documentos:

- Relación total de equipos activos.
- Reporte de incidencias

Para el presente procedimiento queda especificado que el pago por el arrendamiento comenzará a correr a partir del siguiente día hábil de que el equipo en arrendamiento quede debidamente configurado y en operación, a entera satisfacción de AGROASEMEX.

Por el sólo hecho de presentar sus proposiciones, técnica y económica, el adjudicado queda obligado a mantener fijo el precio ofertado durante la vigencia del contrato o sus modificaciones.

B) FACTURACIÓN

El comprobante fiscal debe de ser a favor de:

"AGROASEMEX", S.A.
Domicilio: Av. Constituyentes 124 Poniente, Colonial El Carrizal, Código Postal 76030, Querétaro, Querétaro.
Registro Federal de Contribuyente: AGR-900605-VC6.

Los pagos se realizarán en moneda nacional mediante el sistema bancario de transferencia electrónica, para lo cual el "PROVEEDOR" deberá proporcionar a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal, conteniendo el nombre de la Institución Financiera, sucursal, número de cuenta a su nombre (18 dígitos que incluye el número de sucursal) y ciudad donde radique su cuenta bancaria a "AGROASEMEX", a la firma del presente instrumento legal. Como excepción, los pagos se podrán realizar mediante cheque para abono en cuenta del "PROVEEDOR".

El comprobante fiscal deberá satisfacer todos los requisitos que establecen las disposiciones fiscales vigentes. En caso de omisión de requisitos, el plazo de pago iniciará a partir de la fecha en que se presente el comprobante fiscal que los cumpla.

C) PAGOS EN EXCESO

El “PROVEEDOR” acepta que “AGROASEMEX”, proceda a deducir los montos de pagos en excesos, de las facturas subsecuentes o bien el “PROVEEDOR” cubrirá dicho pago con nota de crédito a favor de “AGROASEMEX”.

CUARTA. - ANTICIPOS: No se otorgará anticipo.

QUINTA. - VIGENCIA: El contrato será a partir del día 23 de febrero de 2021 al día 31 de diciembre de 2023.

SEXTA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL ARRENDAMIENTO.-El PROVEEDOR deberá entregar los equipos de impresión y digitalización materia del presente anexo técnico en las instalaciones de AGROASEMEX en Av. Constituyentes No. 124 Pte., Colonia El Carrizal, Querétaro, Qro., C.P. 76030. AGROASEMEX podrá incrementar hasta en un 20% la cantidad de equipo arrendado conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del PROVEEDOR.

Las condiciones del arrendamiento se encuentran establecidas en los Términos de Referencia, incluidas en el presente CONTRATO como Anexo 1.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD: El PROVEEDOR es y será el único responsable y obligado a cumplir con las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y cualquiera que les sea aplicable en relación y con motivo de sus relaciones de trabajo, profesionales o contractuales con el personal que tienen contratado a su cargo, y a través del cual prestarán el arrendamiento objeto de este instrumento, por lo que no existirá relación laboral, sustitución o solidaridad patronal por parte de AGROASEMEX respecto de los empleados que utilice el PROVEEDOR, para el arrendamiento objeto del presente Contrato.

Por lo anterior, el PROVEEDOR responderá de cualquier demanda, denuncia o reclamación que sus empleados, funcionarios o apoderados presenten en contra de AGROASEMEX o sus funcionarios; les sacarán en paz y a salvo de cualquier procedimiento iniciado en su contra; y, responderán de los daños y perjuicios que se le causen por tal motivo, incluyendo la falta de cumplimiento, el retraso o simple mora por parte del PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones contraídas, o porque el arrendamiento no se presten en los términos convenidos y por las responsabilidades legales en que incurra con motivo de ellos.

Así como, para garantizar la responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y administrativa, que pudiera derivar de cualquier reclamación, requerimiento de obligaciones por parte de las autoridades respectivas o demanda que presentasen los trabajadores del PROVEEDOR en contra de AGROASEMEX o de sus funcionarios, con motivo del arrendamiento objeto de este contrato.

El PROVEEDOR manifiestan que el arrendamiento, serán con la calidad y conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de este contrato; la entrega del arrendamiento deberá realizarse

sin ningún contratiempo, por lo que AGROASEMEX, no cubrirá pago alguno por el arrendamiento de mala calidad o deficiente.

OCTAVA. - **DE LA CALIDAD DEL ARRENDAMIENTO:** El PROVEEDOR se compromete a prestar el arrendamiento con calidad y ética profesional de manera personal y directa aplicando todos sus conocimientos y experiencia en el desarrollo del objeto del presente contrato y en sus respectivos Anexos. Por lo tanto, AGROASEMEX no cubrirá pago alguno por el arrendamiento deficiente.

NOVENA. INFORMACIÓN QUE EN SU CASO SEA REQUERIDA: El PROVEEDOR, se obliga a proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en AGROASEMEX.

DÉCIMA. – CONDUCTO PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO: Las partes convienen que únicamente por conducto de sus respectivos representantes se dará seguimiento al arrendamiento objeto de este instrumento, será a través de ellos que se presentarán y resolverán quejas; se aclararán dudas; se tramitará y autorizará el pago; y, en general, se realizará cualquier comunicación relacionada con los mismos.

Para tales efectos, las partes nombran a los siguientes representantes:

a) AGROASEMEX nombra como representante al ___*nombre del funcionario*____ en su carácter de ____*puesto*_____, con correo electrónico, quien será responsable de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del arrendamiento consignados en el contrato y, aceptar a nombre de AGROASEMEX la entrega del arrendamiento y sus condiciones.

b) El PROVEEDOR nombra como representantes a *Nombre del Representante proveedor.*, con correo electrónico *Correo electrónico.* y teléfono *Teléfono.* quien será responsable personalmente de administrar, vigilar y supervisar el cumplimiento del contrato.

Dichos representantes en ningún caso y por ningún motivo podrán modificar, total o parcialmente, los términos y alcances de este contrato ni de los anexos que forman parte del mismo; por lo que cualquier cambio o adición de su parte no surtirá efecto legal alguno.

Cada parte podrá en cualquier tiempo sustituir a su correspondiente representante, para lo cual únicamente requerirá dar aviso por escrito a la otra parte, en el domicilio señalado para el efecto.

DÉCIMA PRIMERA. - MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las partes convienen que el envío por medios electrónicos de cualquier información, aviso, requerimiento o documento ya sea incorporado o como anexo a un mensaje de datos, tendrá los mismos efectos que si se entregara personalmente, conforme a lo siguiente:

1. Los mensajes de datos deberán transmitirse entre los representantes de las partes, única y exclusivamente a través de las direcciones de correo electrónico que se indican en la cláusula inmediata anterior.

2. El mensaje de datos y sus anexos se tendrán por entregados el mismo día y hora en que el destinatario remita el respectivo acuse.

3. Solamente se tendrá por no recibido un mensaje de datos y/o su anexo, si dentro de las doce horas siguientes al momento en que se expidió el acuse, el destinatario informa al emisor el problema que se haya presentado en el envío y le solicita que retransmita el mensaje y/o el anexo.

4. En caso de controversia respecto a la evidencia del envío y entrega de información y documentación, se estará a lo siguiente:

a) Para confirmar al emisor y destinatario de cada mensaje de datos, únicamente se deberá verificar que el mismo se entregó o transmitió, en su caso, a los correos electrónicos que se indican en la cláusula anterior.

b) Para confirmar el envío y recepción de un mensaje de datos se estará al respectivo acuse de recibo o, en su defecto, al archivo electrónico en el que conste su envío o recepción. En todo caso el envío o recepción de un mensaje de datos, podrá acreditarse con el o los que le precedan y le sucedan, al ser motivo y consecuencia de los mismos y existir entre ellos una relación secuencial y lógica. ----------

c) Para determinar el contenido de los mensajes de datos, se estará a los términos literales de los mismos y sus anexos.

DECIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD: El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione AGROASEMEX o de la que tenga conocimiento por cualquier medio, para lo cual se firmará el respectivo "Convenio de confidencialidad" que se adicionará al presente contrato. De igual forma, el PROVEEDOR se obliga a tomar las medidas necesarias para que cualquier empleado, funcionario, asesor o agente suyo que participe en el arrendamiento objeto de este contrato, mantenga confidencialidad total y absoluta, respecto de la información que se tenga conocimiento.

En el supuesto de que alguna autoridad judicial o administrativa requiera al PROVEEDOR revelar la información confidencial relacionada con el objeto del presente contrato, el PROVEEDOR comunicará por escrito dicho requerimiento y AGROASEMEX, en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la recepción de la notificación, instruirá al PROVEEDOR sobre el procedimiento a seguir o en su caso, el PROVEEDOR podrá actuar conforme a derecho, siempre y cuando no reciba instrucción alguna por parte de AGROASEMEX.

El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores, accionistas, representantes, agentes, o cualquier otra persona que tenga conocimiento de la información proporcionada por AGROASEMEX con motivo del arrendamiento de este contrato, revelen, divulguen o aprovechen la referida información, en beneficio propio o de tercero.

La obligación de confidencialidad contenida en la presente cláusula permanecerá vigente aún después de la terminación de este contrato, en el entendido de que el PROVEEDOR tendrá la obligación de guardar la confidencialidad de dicha información, hasta transcurridos 10 (diez) años contados a partir de la terminación de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. DAÑOS Y PREJUICIOS: El PROVEEDOR responderá a AGROASEMEX por los daños y perjuicios que se le causen, en caso de que cualquiera de sus empleados, funcionarios, apoderados, asesores o agentes, suspendan el arrendamiento o pretendan desconocer las obligaciones pactadas en este contrato.

DÉCIMA CUARTA. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO: "AGROASEMEX" a través de la ____*dirección del Administrador del contrato*_____, realizará el seguimiento del contrato.

El "PROVEEDOR" acepta que el representante del Área Responsable de la comprobación, verificación de la ejecución del Contrato de "AGROASEMEX" vigilará y revisará en todo tiempo el cumplimiento del objeto de este contrato y dará al "PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, así como la aprobación de la relación del arrendamiento ejecutados y que sean presentados por el "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad, que hasta tanto no se realice la verificación y la aceptación del arrendamiento, los mismo no serán recibidos ni aceptados.

El seguimiento del contrato que realice "AGROASEMEX" no libera al "PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por deficiencias en la calidad del arrendamiento una vez concluidos estos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa del arrendamiento, ni libera al "PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP y artículos 91 y 92 de su Reglamento, en caso de que AGROASEMEX determine incrementar los arrendamiento s objeto de este contrato o prorrogar su vigencia dentro del presupuesto aprobado y disponible, AGROASEMEX y sobre la base de razones fundadas que lo justifiquen, podrá acordar un incremento de hasta un 20% (veinte por ciento) sobre los conceptos y volúmenes respetando los precios pactados, así como la vigencia establecida originalmente; modificaciones que podrán hacerse en cualquier tiempo, siempre y cuando se realicen éstas antes de que concluya la vigencia del Contrato.

Y de acuerdo con lo siguiente:

a) El incremento del monto del contrato o de la cantidad del arrendamiento o plazo contratados objeto del presente instrumento legal, siempre y cuando que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del

arrendamiento sea igual al pactado originalmente, si hay dos o más partidas, el porcentaje, se aplicará para cada una de ellas.

b) El "PROVEEDOR" precisa mantener el precio unitario estipulado conforme a la cláusula Segunda de este contrato respecto del arrendamiento originalmente pactado por escrito y firmado por el representante legal.

c) Las partes acuerdan que las modificaciones realizadas en términos de esta cláusula no implicarán novación de las obligaciones del presente contrato.

d) Las partes en ningún caso podrán modificar sustancialmente el objeto de contratación.

e) El "PROVEEDOR" deberá entregar a "AGROASEMEX" el endoso, ampliación o renovación a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que ampare las modificaciones al contrato realizadas en términos.

f) Deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que hayan firmado el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA SEXTA. PENAS:

Penas convencionales

En el arrendamiento:

El "PROVEEDOR" se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional del 5% sobre el monto mensual del pago previsto para los equipos no entregados, instalados, configurados y puestos en marcha, conforme a lo descrito en el numeral 19 Plazo de entrega de los equipos en arrendamiento del anexo técnico por cada día natural de atraso de acuerdo a la normatividad aplicable de AGROASEMEX.

La misma pena se aplicará en el caso de no proporcionar la mesa de ayuda dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación; por cada día natural de atraso.

El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

En los entregables:

El "PROVEEDOR" se obliga a pagar a AGROASEMEX una pena convencional por no presentar los entregables mensuales en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 2% del valor del costo mensual del arrendamiento del equipo, por cada día natural de atraso. El total de la pena convencional no podrá exceder el monto de la

garantía de cumplimiento sin considerar el impuesto del valor agregado (I.V.A), de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP.

Deductivas

Se aplicará una deductiva al "PROVEEDOR" por el cumplimiento parcial o deficiente en el arrendamiento. Dicha deductiva corresponderá del 2% sobre el monto de la facturación del mes inmediato anterior correspondiente al equipo que no sea sustituido o reparado en los términos y plazos establecidos en el presente anexo por cada día natural de atraso. Lo anterior, de conformidad en lo establecido en el artículo 53 bis de la LAASSP.

Igual porcentaje, se aplicará como deductiva en los casos que el "PROVEEDOR" suspenda el arrendamiento por cualquier causa injustificada, esto es fuera de los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditado y documentado en términos de la normatividad aplicable, por cada día natural que suspenda el arrendamiento, independientemente de que no se pagaría arrendamiento por el tiempo que dure la suspensión.

En caso de que los conceptos en los que subsistan el cumplimiento parcial o la deficiencia sean equivalentes al importe de la garantía otorgada por el "PROVEEDOR" del arrendamiento, el Administrador del contrato podrá optar por cancelar total o parcialmente el arrendamiento aplicando la pena convencional máxima al posible "PROVEEDOR", lo anterior, en términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley antes citada, o bien, optar por rescindir el contrato en término de la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:.EL PROVEEDOR se obliga a contratar a su costa, Para garantizar el cumplimiento del contrato, se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual, garantía indivisible en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del contrato que suscriba con AGROASEMEX, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de AGROASEMEX, S.A. y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 del reglamento de la LAASSP, aplicable en la materia.

La garantía se deberá de entregar en el domicilio de AGROASEMEX.

En su caso, la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito por parte de AGROASEMEX. Para el caso de controversia, la afianzadora se someterá a los procedimientos previstos en los artículos 279, 280 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. La fianza deberá contratarse conforme al texto que se indica en el **ANEXO III**.

El PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX la póliza de fianza en un plazo no mayor a diez días naturales. En caso de que el original de la póliza no coincida con el texto que se establece en el **ANEXO III** correspondiente el PROVEEDOR deberá entregar a AGROASEMEX el endoso de corrección correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido. Ante la falta de entrega de la póliza de fianza en los términos requeridos, no procederá pago alguno.

Todas las obligaciones cuyo cumplimiento garanticé la fianza en comento, se consideran indivisibles, en consecuencia, la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que en su caso se haga efectiva, se hará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DÉCIMA OCTAVA. CESIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: El PROVEEDOR no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, sin embargo, AGROASEMEX otorga su consentimiento para que pueda ceder sus derechos de cobro, a través de operaciones de factoraje financiero o descuento electrónico en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: El procedimiento de rescisión administrativa se iniciará a partir de que "AGROASEMEX" comunique por escrito al "PROVEEDOR" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

La determinación de "AGROASEMEX" de dar o no por rescindido el contrato deberá estar fundada y motivada; y notificada al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se hubieren recibido los argumentos y pruebas o que se haya vencido.

La notificación, tanto del inicio del procedimiento de rescisión como de la determinación de la rescisión administrativa del contrato, serán notificadas por "AGROASEMEX" al "PROVEEDOR" conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y surtirá sus efectos a partir de la fecha de notificación de la determinación respectiva.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el "PROVEEDOR" hiciere el arrendamiento contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "AGROASEMEX" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando "AGROASEMEX" rescinda el contrato, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto del arrendamiento prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "AGROASEMEX", bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

“AGROASEMEX” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

“AGROASEMEX” al no dar por rescindido el contrato, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, por lo que las partes suscribirán un convenio modificatorio.

Cuando por motivo del atraso en la entrega del arrendamiento, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el presente contrato, “AGROASEMEX” podrá recibir el arrendamiento, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados.

VIGÉSIMA. RESCISIÓN DE CONTRATO:

a) RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A “AGROASEMEX”

El “PROVEEDOR” solo podrá rescindir este contrato, previa declaración de la autoridad competente. El “PROVEEDOR” sólo podrá demandar la rescisión, cuando por causas imputables a alguno de los siguientes supuestos:

a) Por incumplimiento en las obligaciones de pago;
b) Por no poner a disposición del “PROVEEDOR” el sitio donde se presten el arrendamiento objeto de este contrato, cuando así corresponda; o
c) Por no contar con los permisos, licencias o autorizaciones que estén a su cargo, que se tienen de tramitar para la realización del arrendamiento contratado.

b) RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL “PROVEEDOR”

“AGROASEMEX” podrá, en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o arbitral, en caso de que el “PROVEEDOR” se ubique en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Incumpla con sus obligaciones en los términos establecidos en el contrato y sus anexos;

b) No ejecute el arrendamiento de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acate las órdenes dadas por el Representante indicado en la cláusula DÉCIMA del presente contrato;

c) Sea declarado o sujeto a concurso mercantil, quiebra o suspensión de pagos, o cualquier otra figura análoga;
d) Durante la ejecución del contrato pierda las capacidades técnicas, financieras u operativas que hubiere acreditado para la adjudicación del contrato;

e) Se le revoque o cancele de manera definitiva cualquier permiso o autorización gubernamental necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato;

f) Cuando sin autorización expresa de "AGROASEMEX" ceda o transfiera las obligaciones y derechos del contrato de cualquier forma;

a) Si no da a "AGROASEMEX" o a quien éste designe por escrito, las facilidades y datos necesarios para la inspección y supervisión del arrendamiento;

b) Si no entrega a "AGROASEMEX" el(los) endoso(s) y ampliación(es) y/o renovación(es) a la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato que esté obligado a entregar conforme a la cláusula "Modificaciones al Contrato" inciso e);

c) En general, por incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato y sus anexos, a las leyes, tratados, reglamentos y demás aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: De conformidad con lo previsto en los artículos 54 Bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, las partes podrán convenir la terminación anticipada del presente contrato, por las siguientes causas:

I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
II. Por no poder determinar la temporalidad de la suspensión;
III. Cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el arrendamiento que se contratan, para lo cual únicamente será necesario que "AGROASEMEX" entregue al "PROVEEDOR" el aviso correspondiente por escrito con quince días naturales de anticipación, y sin que se requiera de previa declaración judicial en tal sentido;
IV. Cuando existan causas que impidan la ejecución del contrato; y
V. Cuando lo determine "AGROASEMEX".

Convenida la terminación anticipada, el "PROVEEDOR" tendrá el derecho de recibir de "AGROASEMEX", el pago por el arrendamiento ejecutado hasta la fecha de terminación anticipada, y el finiquito correspondiente deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de que se haya convenido la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES Y CAMBIO DE DOMICILIO: Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las declaraciones de este contrato.

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio que se hayan comunicado.

<u>VIGÉSIMA TERCERA.</u> PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN: En caso de desavenencia de las partes durante la ejecución del contrato, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en la LAASSP y su Reglamento, para lo cual, deberán presentar la solicitud de conciliación que contenga los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además de cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Segundo del Título Sexto del Reglamento de la LAASSP.

<u>VIGÉSIMA CUARTA</u>. INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN: Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Contrato se resolverá conforme a lo dispuesto en la LAASSP, su Reglamento y, supletoriamente, el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; en caso de discrepancia entre la convocatoria del procedimiento de contratación por el que se adjudica el presente contrato y este, prevalecerá lo establecido en la mencionada convocatoria; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con domicilio en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Previa lectura de este contrato y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el *Fecha de firma.*.

POR EL PROVEEDOR

Nombre del Representante Legal.

Nombre y puesto

POR AGROASEMEX

Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

Área requirente del Arrendamiento

Mariana Franco Ponce

Directora de Administración

Marisol Vega Olvera

Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones

ADMINISTRADOR DEL ARRENDAMIENTO
(Conforme a la Cláusula DÉCIMA del contrato)

Roberto Hernández Ramírez
Gerente de Infraestructura y Mesa de Ayuda

De conformidad con los numerales 66 y 67 de las POBALINES de AGROASEMEX, S.A., autorizadas por el H. Consejo de Administración en su Centésima Vigésima Sexta sesión Ordinaria del 30 de octubre de 2020, suscribe el presente la Dirección Jurídica Corporativa en su carácter de Área Legal.

"REVISIÓN Y VALIDACIÓN LEGAL"

GUSTAVO JAVIER MUÑOZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO CORPORATIVO

Anexos del Contrato:

ANEXO 1. TÉRMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3. Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad.

FORMATO 11

Modelo de la Póliza de Fianza de Cumplimiento y el texto de Fianza que presentará(n) el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad

(Papel membretado de Institución de Afianzadora autorizada por la SHCP).

Fiado:	Beneficiario: AGROASEMEX, S.A.

Que es a favor de AGROASEMEX, S.A., para garantizar por el proveedor ----------, con domicilio _____, en la Ciudad de _____. Con el fin de garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de las obligaciones del contrato número_____, celebrado el *Día* de Mes de 2019, cuyo objeto es prestar los servicios de _____, celebrado entre _____ y AGROASEMEX, S.A., derivada de un procedimiento de *Tipo de Procedimiento-(I3P)* número *Numero de procedimiento en CompraNet*. La vigencia del contrato es del ____ al _____. El monto total del contrato es por **$xxx,xxx.00** (**_____** PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El monto de la fianza es por **$xxxxxxx.00 (_____** PESOS, 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, es equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

A) Que la presente fianza se otorga en los términos de todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos, mismos que se dan por reproducidos;
B) Que esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal;
C) Que la vigencia de la fianza se prorrogará en igual término a la prórroga del contrato y en caso de juicio o controversia, se mantendrá en vigor hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
D) Que la fianza sólo podrá extinguirse con el consentimiento previo, expreso y por escrito del Beneficiario;
E) Que para el caso de controversia, la afianzadora se acepta someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 280 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
F) Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta fianza;

G) No se considerará novación, la celebración de un convenio de terminación anticipada o rescisión del contrato; y
H) La Afianzadora se compromete a pagar el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento, renunciando el fiado a la proporcionalidad, ya que de acuerdo al contrato su obligación de indivisible.

-----FIN DE TEXTO----

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 12
Oficio Circular No. SACN/300/148/2003
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en enero de 2003 una segunda fase de evaluación en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222: Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión; CÓDIGO PENAL FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 18-07-2016 70 de 2015.
II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.
Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración

respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

_____, ___., __ de _____ de 20__.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 13

Encuesta de Participación Ciudadana en los procesos de Invitación
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Encuesta de transparencia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, con el propósito de fortalecer la transparencia en las invitaciones y mejorar nuestros procedimientos, solicitamos su valiosa opinión, sobre el desarrollo de esta invitación, requisitando el presente formato.
Instrucciones: Favor de calificar con una: "X", los supuestos planteados en esta encuesta, según considere:

Factor	Evento	Supuesto	Calificación			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro, para su objetivo.				
2		Las preguntas de carácter técnico y administrativo se contestaron con claridad.				
3	Presentación de proposición y apertura de oferta Técnica	El acto se desarrolló ágilmente, no obstante la cantidad de documentos que fueron revisados de manera preliminar.				
4	Dictamen técnico y apertura de ofertas económicas	El dictamen técnico y económico fue emitido conforme a lo establecido en la Convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones.				
5	Fallo	En el Acta de Fallo se especificaron las razones para la adjudicación, las causas de desechamiento y de los que no resultaron adjudicados.				
6	**Generales**	El acceso al inmueble y sala del evento se llevó a cabo sin ningún contratiempo.				
7		Todos los eventos dieron inicio en la fecha y hora señalada.				
8	**Generales**	El trato que me dieron los servidores públicos de AGROASEMEX durante la invitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra invitación que emita AGROASEMEX, S. A.				
10		La Invitación se desarrolló **con apegó a la** normatividad aplicable**.**				

Si usted desea agregar algún comentario adicional respecto de la Invitación, favor de anotarlo en las líneas siguientes:

Favor de entregar la presente encuesta, en la siguiente dirección:

Subgerencia de Adquisiciones de AGROASEMEX, S. A., ubicada en el 1er piso del edificio sito en Av. Constituyentes Poniente No. 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Qro.
Se recomienda que la encuesta se entregue o envíe, a más tardar cinco días hábiles siguientes de la emisión del fallo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 14

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad

_____, ___., __ de _____ de 20__.

Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; **Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.** (Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco)

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad que el personal con el que cuenta mi representada para realizar el arrendamiento objeto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número de procedimiento en CompraNet: _____ y número interno: _____, que en su caso le sea adjudicado, se manifiesta (contar o no) con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos en la totalidad de la plantilla de empleados y que se encuentran debidamente inscritos ante la Instituto Mexicano del Seguro Social, en la clase y grado de riesgo que le corresponde, para el efecto, adjunto fotocopia de la cédula de inscripción patronal número _____.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

NOTA: El formato se elaborará en papel membretado de la empresa y entregarla firmada por el representante legal.

FORMATO 15

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA"

Compromiso con la Transparencia para fortalecer el proceso de Contratación No:_____, relativo a: "_____", que acuerdan suscribir AGROASEMEX, S.A., a través de la Dirección de Administración, representada en este Acto por la Mtra. Mariana Franco Ponce, dentro del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, a quien en lo sucesivo se le denominará "AGROASEMEX" y _____, (Nombre de la Empresa) S.A., representado por: _____, (nombre del apoderado o representante legal), en su carácter de _____ (apoderado o representante legal) a quien en lo sucesivo se le denominará "LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones			
1	El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de Ética y Transparencia	2	Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad
3	Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares	4	Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
5	Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación	6	Este documento denominado "compromisos con la transparencia" representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes
Compromisos: Del "LICITANTE":			
1	vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados	2	Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal
3	Elaborar su proposición a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto	4	Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su proposición los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia
5	Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación	6	Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto

7	Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o de la nación	8	A que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de p.e.p, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
9	Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros		
Compromisos: de "AGROASEMEX":			
1	Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente documento denominado "compromisos con la transparencia" entre su personal, así como terceros que trabajen para p.e.p, que por razones de sus actividades intervengan el proceso de contratación	2	Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta
3	Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto	4	Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación
5	Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación	6	Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa
7	Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación		

El presente "COMPROMISO con la TRANSPARENCIA y DECLARACIÓN de INTEGRIDAD" se firma de común acuerdo en la Ciudad de Querétaro, Qro., a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

AGROASEMEX, S.A. _____ **MTRA. MARIANA FRANCO PONCE** **Directora de Administración**	**(Licitante)** _____ **Nombre de la Empresa** **Firma del Apoderado o Representante Legal**

FORMATO 16

MANIFIESTO DE CONOCER EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y SUS MODIFICACIONES.

_____, ___., __ de _____ de 20__.

AGROASEMEX, S. A.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en mi calidad de representante legal de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), me permito manifestar, que conozco el contenido del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF de fecha 20/08/2015, así como sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y
NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD

MODELO DE CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.

CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, AGROASEMEX, S.A.", EN LO SUCESIVO DENOMINADA "AGROASEMEX", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARIANA FRANCO PONCE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y, POR OTRA PARTE, _____, (EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- Declara el representante de AGROASEMEX:

I.1. Que su representada es una entidad paraestatal e Institución Nacional de Seguros, constituida como sociedad anónima de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como consta en la escritura pública número 32,757, otorgada el 1 de junio de 1990 ante la fe del licenciado Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público número 25 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 129780.

I.2. Que cuenta con las facultades suficientes para celebrar este contrato en representación de AGROASEMEX, como consta en la escritura pública 3,247, otorgada el 17 de abril de 2020, ante la fe del Licenciado Moisés Solís García, Notario Público número 33 de Santiago de Querétaro, Querétaro; las cuales a la fecha de la firma del presente contrato no le han sido revocadas, limitadas o condicionadas de modo alguno.

I.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en Avenida Constituyentes Poniente número 124, Colonia El Carrizal, C.P. 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, el cual señala para todos los efectos legales de este contrato y, en términos de las disposiciones fiscales se identifica con el Registro Federal de Contribuyentes clave AGR-900605-VC6.

I.4. Que tiene interés en celebrar el presente convenio de confidencialidad para efecto de proteger la información confidencial que se transmita con motivo de la celebración del contrato de arrendamiento número I3P-006/2020 y con número de CompraNet: _____en lo sucesivo el CONTRATO), con el PROVEEDOR.

II. Declara el representante de *Nombre de la empresa adjudicada*

A) PERSONA MORAL

II.1. Qué es una sociedad *Indicar el tipo de sociedad.*, constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número *Número de Escritura.* de fecha *Fecha de escritura.*, ante la fe del Lic. *Nombre del Notario.*, Notario Público Número *Número de Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la *Lugar donde fue inscrita al registro público de la propiedad y de comercio.* en la foja *Número de Foja* bajo el folio mercantil número *Número de folio mercantil.* de fecha *Fecha de inscripción al Registro.* y su última modificación mediante escritura pública número Número de la última modificación de la escritura de fecha *Fecha de la última escritura*, ante la fe del Licenciado *Nombre del notario.*, Titular de la Notaria *Número de la Notaria.* de *Lugar de la notaria.*, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio Folio ----------

II.2. Que tiene las facultades necesarias y suficientes para obligar a su representada, en términos de este contrato, las que constan en el instrumento número *Número de instrumento* de fecha Fecha del instrumento, ante la fe del Licenciado *Nombre del Notario.*, Titular de la Notaria *Número de la notaria* de la ciudad de Ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la Ciudad de México con folio *Folio.*, las cuales, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la firma del presente contrato, manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en modo alguno. Y que dentro de su objeto social se encuentra *Objeto social que tenga relación con el servicio contratado* ----------

B) PERSONA FÍSICA Y ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO

II.1. Que es *señalar nacionalidad,* según lo acredita con *acta de nacimiento, o carta de naturalización.*

II.2. Es una persona física actuando por su propio derecho, y se identifica con *(ejemplo: identificación oficial vigente: cartilla, pasaporte, documento migratorio, credencial para votar, cédula profesional)* con número/folio ____, la cual ésta vigente, además cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

II.3. Que su representada tiene su domicilio fiscal en (calle, número, colonia), teléfono Teléfono mismo que señala para todos los efectos legales de este contrato y en términos de las disposiciones fiscales, se identifica con Registro Federal de Contribuyentes, y está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave *R.F.C.*.

II.4. Que su representada se encuentra inscrita como patrón en el Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal número *Registro Patronal.*, y sus empleados y trabajadores, a través de los cuales cumplirá con el arrendamiento objeto de este contrato, están registrados ante dicho instituto con la clave y grado de riesgo que corresponde a las actividades que realizan.

III.- Ambas partes AGROASEMEX y el PROVEEDOR, declaran:

III.1. Que el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco, materia del convenio, así como los informes que se generen y el contrato y sus Anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.----------

III.2. Que se reconocen la capacidad mutua para convenir y obligarse dentro del presente instrumento a través de sus representantes o apoderados legales. ----------

III.3. Que las manifestaciones y obligaciones que por medio de este instrumento se formalizan es la voluntad de sus representados, por lo que no existe lesión de intereses. ----------

III.4. Que conocen, las implicaciones jurídicas y las penas en que se incurre al revelar un secreto contenidas en los artículos 159 y 159 BIS del Código Penal para el Estado de Querétaro, los cuales a la letra disponen: ----------

ARTÍCULO 159.- A quien, teniendo conocimiento de un secreto, o estando en posesión de un documento, grabación, filmación o cualquier otro objeto que se le hubiese confiado, lo revele

o entregue, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y que pueda causar daño para cualquier persona, se le aplicará prisión de 3 meses a un año y hasta 20 días multa o trabajo en favor de la comunidad hasta por tres meses. Si el que divulgare el secreto, documento, grabación, filmación u objeto, lo hubiera conocido o recibido por razón de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, la pena de prisión será de uno a 5 años, hasta 50 días multa y suspensión en sus funciones de 2 meses a un año. ----------

ARTÍCULO 159 BIS. El que para descubrir los secretos o vulnerar la intimidad de otro, sin el consentimiento de éste, se apodere de sus papeles, cartas, mensajes de correo electrónico o cualesquiera otros documentos o efectos personales o intercepte sus telecomunicaciones o utilice artificios técnicos de escucha, transmisión, grabación o reproducción del sonido o de la imagen o de cualquier otra señal de comunicación, se le impondrán de seis meses a tres años de prisión y de cien a trescientos días multa.----------

III.5. Se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en el presente convenio, con los documentos mencionados en las declaraciones. ----------

III.6. No existe dolo, violencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que impida la celebración del mismo.----------

III.7. Es su voluntad sujetarse en la celebración de este convenio al cumplimiento de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.-

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la obligación de PROVEEDOR de mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que le proporcione "AGROASEMEX" o tenga conocimiento por cualquier medio, derivado de la adjudicación en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica mediante Contrato Marco con número en CompraNet _____ y número interno I3P-006/2020, partida única, mediante CONTRATO, para el arrendamiento de _____.

SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan, que para efectos del presente convenio, se entiende como información confidencial (en lo sucesivo la "Información Confidencial"), toda información entregada con tal carácter por los particulares, los datos personales concernientes a una personas identificada o identificable que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización; y actividades industriales, profesionales, comerciales, técnicas y de desarrollo, contenida en documentos, en medios magnéticos o electrónicos, discos ópticos, películas, micropelículas, correo electrónico u otros medios similares, a la que ningún tercero podría tener acceso en el curso ordinario de las operaciones, y de lo cual las partes tengan o haya tenido conocimiento, como resultado del objeto del presente convenio.

Además, se incluyen los planes, tendencias, conceptos e ideas expuestas por ambas partes de forma documentada y/o verbal, así como la manera de implementarlas, integrarlas y soportarlas tecnológicamente.

TERCERA. - Las Partes convienen que la vigencia del presente convenio es desde la entrada en vigor del CONTRATO y hasta 10 años posteriores del 31 de diciembre de 2023, correspondiente a la terminación del mismo; en caso de que la vigencia sea prorrogada, será hasta 10 años posteriores a su terminación .

Por cuanto hace a la información entregada por AGROASEMEX, en formato impreso o en su caso discos o cualquiera de los medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas, de manera física u otros instrumentos similares, y en general cualquier medio de almacenamiento material, el PROVEEDOR está obligado a su inmediata devolución, una vez que concluya cualquier relación diversa que se celebre o haya celebrado entre las partes, con la prohibición expresa de llevar a cabo cualquier reproducción del mismo.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula no serán aplicables en los casos siguientes:

a) Cuando la Información Confidencial se haga legalmente del dominio público.

b) Cuando la divulgación de la Información Confidencial sea exigida por las autoridades respectivas conforme a la Ley o disposiciones legalmente aplicables.

c) Cuando exista autorización previa y por escrito del titular de la Información Confidencial.

CUARTA. - El PROVEEDOR se obliga a mantener en confidencialidad y a no divulgar o aprovechar la información que lleguen a conocer o tengan conocimiento por cualquier medio. De igual forma, ambas Partes se obligan a tomar las medidas necesarias con el personal a su cargo, incluyendo sin limitación alguna cualquier empleado, funcionario asesor o agente que participe en la prestación del arrendamiento y que pudiera tener acceso a la Información Confidencial, bastará con la sola mención de ser información confidencial, respecto de la información que se trate para que surta los efectos que establece el presente convenio, así como las legislaciones correspondientes.

En caso de violación o incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" o de cualquiera de sus consejeros, funcionarios, empleados, representantes, asesores o agentes a las obligaciones de confidencialidad aquí convenidas, el "PROVEEDOR" se obligan en este acto a indemnizar y a resarcir todos los daños y perjuicios que se causen a "AGROASEMEX".

Lo anterior, sin perjuicio de que "AGROASEMEX" pueda ejercer las acciones penales, administrativas y civiles a que el incumplimiento de esta obligación dé lugar.

QUINTA. - Todo aviso, requerimiento o notificación distinta a las que se puedan realizar por correo electrónico, deberá presentarse por escrito en los domicilios que se indican en las Declaraciones de este convenio, y con acuse de recibo.

Todo cambio de domicilio deberá comunicarse entre las partes con cinco días naturales de anticipación, por escrito y con acuse de recibo. En tanto no se comunique el nuevo domicilio, las notificaciones y comunicaciones que deban hacerse entre las partes se considerarán válidamente hechas en el último domicilio del que se haya tenido conocimiento.

El presente Convenio se regirá e interpretará de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su reglamento y Código Civil Federal y demás leyes aplicables. ----------

SEXTA.- Todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de este convenio se resolverá conforme a lo dispuesto en el Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles; para el caso de controversia, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando expresamente al fuero que pueda corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Previa lectura de este convenio y conformes con su contenido y efectos legales, las partes lo firman por duplicado, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el __ de _____ de 2021. ----------

POR EL PROVEEDOR

XXXXX
Apoderado legal

POR AGROASEMEX
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

Mariana Franco Ponce

Directora de Administración